

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 11 de Mayo de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
10-5-34	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-5-34	101,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
5-34	71,30	» E, de 25.000 » »	70,80	9-5-34	101,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,00
5-34	71,30	» D, de 12.500 » »	70,80	10-5-34	101,30	» E, de 25.000 » »	101,00
5-34	71,30	» C, de 5.000 » »	70,80	10-5-34	101,30	» D, de 12.500 » »	101,15
5-34	71,30	» B, de 2.500 » »	70,80	10-5-34	101,30	» C, de 5.000 » »	101,15
5-34	71,30	» A, de 500 » »	70,80	10-5-34	101,30	» B, de 2.500 » »	101,15
10-5-34	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	10-5-34	101,30	» A, de 500 » »	101,15
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
10-5-34	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		10-5-34	92,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
10-5-34	84,60	» E, de 12.000 » »		10-5-34	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,75
9-5-34	87,25	» D, de 6.000 » »	87,40	10-5-34	92,00	» E, de 25.000 » »	91,75
9-5-34	87,25	» C, de 4.000 » »	87,40	10-5-34	92,00	» D, de 12.500 » »	91,75
10-5-34	87,50	» B, de 2.000 » »	87,40	10-5-34	92,00	» C, de 5.000 » »	91,75
10-5-34	87,75	» A, de 1.000 » »	87,40	10-5-34	92,00	» B, de 2.500 » »	91,75
3-5-34	86,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	85,50	10-5-34	92,00	» A, de 500 » »	91,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
8-5-34	82,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-33	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-5-34	82,50	» D, de 12.500 » »		10-5-34	73,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-5-34	82,50	» C, de 5.000 » »		10-5-34	74,30	» G, de 100.000 » »	
9-5-34	82,40	» B, de 2.500 » »		10-5-34	74,30	» F, de 50.000 » »	
9-5-34	82,40	» A, de 500 » »		10-5-34	74,30	» E, de 25.000 » »	74,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
3-4-34	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	96,40	10-5-34	74,30	» D, de 12.500 » »	
7-5-34	96,00	» E, de 25.000 » »	96,40	10-5-34	74,30	» C, de 5.000 » »	74,25
10-5-34	96,40	» D, de 12.500 » »	96,40	10-5-34	74,30	» B, de 2.500 » »	74,25
10-5-34	96,40	» C, de 5.000 » »	96,40	10-5-34	74,30	» A, de 500 » »	74,25
10-5-34	96,40	» B, de 2.500 » »	96,40	10-5-34	74,30		
10-5-34	96,40	» A, de 500 » »	96,40	10-5-34	74,30		
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-3-34	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-34	83,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
4-5-34	93,10	» E, de 25.000 » »		30-4-34	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-4-34	93,00	» D, de 12.500 » »		9-4-34	90,75	» G, de 80.000 » »	
10-5-34	92,95	» C, de 5.000 » »	92,90	7-4-34	91,25	» F, de 40.000 » »	
10-5-34	92,95	» B, de 2.500 » »	92,90	10-5-34	90,60	» E, de 20.000 » »	
10-5-34	93,00	» A, de 500 » »	92,90	10-5-34	90,60	» D, de 10.000 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
28-2-34	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		10-5-34	90,60	» C, de 4.000 » »	
4-5-34	101,20	» E, de 25.000 » »		10-5-34	90,60	» B, de 2.000 » »	
8-5-34	100,80	» D, de 12.500 » »		10-5-34	90,60	» A, de 400 » »	
10-5-34	100,80	» C, de 5.000 » »	100,80	10-5-34	90,60		
8-5-34	100,80	» B, de 2.500 » »		10-5-34	90,60		
10-5-34	100,80	» A, de 500 » »		10-5-34	90,60		
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
28-2-34	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		25-4-34	93,80	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
4-5-34	101,20	» E, de 25.000 » »		9-5-34	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
8-5-34	100,80	» D, de 12.500 » »		9-5-34	94,50	» E, de 25.000 » »	94,50
10-5-34	100,80	» C, de 5.000 » »		9-5-34	94,50	» D, de 12.500 » »	94,50
8-5-34	100,80	» B, de 2.500 » »		10-5-34	94,60	» C, de 5.000 » »	94,50
10-5-34	100,80	» A, de 500 » »		9-5-34	94,60	» B, de 2.500 » »	94,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
28-2-34	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-5-34	94,60	» A, de 500 » »	94,50
4-5-34	101,20	» E, de 25.000 » »		7-5-34	101,16	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
8-5-34	100,80	» D, de 12.500 » »		9-5-34	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-5-34	100,80	» C, de 5.000 » »		9-5-34	101,00	» E, de 25.000 » »	
8-5-34	100,80	» B, de 2.500 » »		10-5-34	101,00	» D, de 12.500 » »	
10-5-34	100,80	» A, de 500 » »		10-5-34	101,00	» C, de 5.000 » »	101,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
28-2-34	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-5-34	101,00	» B, de 2.500 » »	101,00
4-5-34	101,20	» E, de 25.000 » »		10-5-34	101,00	» A, de 500 » »	101,00
8-5-34	100,80	» D, de 12.500 » »					
10-5-34	100,80	» C, de 5.000 » »					
8-5-34	100,80	» B, de 2.500 » »					
10-5-34	100,80	» A, de 500 » »					

SUBASTAS

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras de encauzamiento del río Sequillo en Tordehumos (Valladolid).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de Junio de 1934, a las once horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, núm. 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y el plano del proyecto, mediante el pago de 15 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar, previamente, como fianza provisional, la cantidad de once mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y veinticuatro céntimos (11.688,24), en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 11.688,24 pesetas. Subasta de las obras de encauzamiento del río Sequillo en Tordehumos (Valladolid).—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, 5." En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras, es de 368.941,24 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de diez y ocho meses, atendiéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 7 de Mayo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de encauzamiento del río Sequillo en término de Tordehumos (Valladolid), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por la jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—136

Segunda subasta de las obras de encauzamiento del río Sequillo en el término de Gatón de Campos (Valladolid).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de Junio de 1934, a las doce horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, núm. 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y el plano del proyecto, mediante el pago de 15 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar, previamente, como fianza provisional, la cantidad de ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas y ochenta y siete céntimos (8.165,87) en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 8.165,87 pesetas. Subasta de las obras de encauzamiento del río Sequillo, en término de Gatón de Campos (Valladolid).—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número, 5, Valladolid." En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras, es de 272.135,53 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de catorce meses, atendiéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 7 de Mayo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de encauzamiento del río Sequillo en término de Gatón de Campos (Valladolid), se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por la jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—162

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO****Expropiaciones.**

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Linares del Arroyo (Segovia), con motivo de la construcción de la presa y obras accesorias del pantano de Linares, figura en la relación nominal de propietarios afectados por dicha obra, y señalada con el número 183 en el pago de las Huertas, de la cual no se conoce ni el propietario ni su residencia. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de Expropiación forzosa, se requiere por medio del presente edicto al propietario de la finca en cuestión, que, por sí o por persona debidamente autorizada, haga acto de comparecencia en el expediente, advirtiéndole que si nada expusiese en el término de cincuenta días, se entenderá que consiente en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Valladolid, 9 de Mayo de 1934.—El Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, S. M. Llanos.

P—232

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

(Guadalajara).

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.893, de 1.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1920, expedido por esta sociedad el 4 de Febrero de 1932, a nombre de D. An-

tonio Iglesias Aparicio, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID, un diario de Madrid y otro de esta localidad, según dispone el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 5 de Mayo de 1934.—El Secretario, Enrique Sánchez.

X—2183

EBRO.—COMPANIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas a los efectos del artículo 24 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las once de la mañana, en San Sebastián, calle de Guetaria, número 2 triplicado, domicilio de la Cámara Oficial de Comercio.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos hasta el día 21 inclusive del corriente mes en la Caja social o en los establecimientos siguientes:

Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya y Banco de Aragón.

Pamplona: La Vasconia, Banco Hispano Americano y Crédito Navarro.

Zaragoza: Banco de Aragón y Banco Hispano Americano.

San Sebastián: Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco de Vizcaya.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Vicente Zulaica.

X—2195

LA PROTECCION DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

Sociedad mutua de Seguros, domiciliada en Guadalajara.

En liquidación.

Pone en conocimiento de todos sus asociados que tenían en vigor sus pólizas en el Ramo de Incendios y estaban al corriente en el pago de sus recibos en 30 de Junio de 1929, que pueden dirigirse a la Comisión liquidadora en su antiguo domicilio social, Horno de San Gil, número 7, comunicando la forma más rápida que les pueda hacer llegar a su poder las pesetas resultantes en la liquidación, según prorrateo efectuado en proporción al capital asegurado y previsto en el artículo 84, apartado 3.º de los Estatutos por que se regía esta Sociedad.

Se les comunica que el plazo acordado para reclamar estas cantidades será de tres meses, que se empezarán

a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, y pasados éstos se entenderá que renuncian a todo derecho.

Por la Comisión (ilegible).

X—2191

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de vida.

Habiéndose extraviado las pólizas números 16.367 y 17.278, contratadas con esta Compañía, sobre la vida de D. Narciso Serra Anglada, con fechas 8 de Enero de 1919 y 12 de Enero de 1920, se anuncia al público por primera vez para que las personas que las posean se presenten a justificar su derecho a ellas en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona a 9 de Mayo de 1934.—Por el Director, el Subdirector general, A. M. Pardo.

X—2211

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

Propuesta de Bases del concurso para proveer la plaza vacante de Ingeniero Auxiliar afecta a los servicios de la Dirección facultativa de obras de esta Junta.

En virtud de acuerdo de la Comisión permanente y en consecuencia con la Orden del Ministerio de Obras públicas de fecha 19 del corriente, se anuncia a concurso para cubrir la expresada plaza con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, acompañando a la solicitud la cédula personal, título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o certificación del mismo, y relación de servicios y méritos, siendo preferidos los que hayan prestado servicios en Juntas de Obras de puertos, otros servicios de puertos u obras marítimas.

2.º El haber anual será el que le corresponda por su categoría en el Cuerpo, más con un complemento igual al sueldo correspondiente a su categoría.

3.º El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

4.º Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto y presentadas en la Secretaría de la misma dentro del plazo señalado y a las horas de oficina.

5.º La propuesta del Ingeniero Director, con el informe de la Junta de Obras del puerto, será elevada al Ministerio de Obras públicas, a los efectos del correspondiente nombramiento.

Vigo, 23 de Abril de 1934.—El Secretario-Contador, Luis Die Díaz.—El Presidente, Gaspar Massó García.

X—2185

AVISO

Doña Soledad Quesada Algarra, con domicilio en Almería, calle de Primero de Mayo, número 1, al objeto de renunciar en el presente año las minas del término de Dalías (Almería), "San Antonio de Padua" y "2.ª Pilarica", lo pone en conocimiento de aquellos que puedan considerarse partícipes en ellas, por si quieren hacerse cargo de las mismas.

La pagadora del canon de superficie, Soledad Quesada.

X—2184

HOTEL REGINA

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Hotel Regina, en uso de las facultades que le concede el artículo 8.º de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de los señores accionistas en su domicilio social, Alcalá, 19, el día 23 de Mayo, a las seis de la tarde, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja social, hasta cinco días antes del señalado para la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Mayo de 1934.—El Presidente, Rafael Rodríguez.

X—2188

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 206.414, de dos títulos de la Deuda municipal de Barcelona, 1916.

Número 356.169, de diez obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100, 1922; y

Número 382.720, de siete obligaciones de la Sociedad Inmobiliaria de Iralabarri 5 por 100.

El resguardo número 26.038/24.634, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 600 acciones de la CAMPSA, serie B inalienables.

Un resguardo provisional número 681, de 450 acciones del Banco de Bilbao; y

Un recibo número 33.529, de consignación voluntaria, de 1.500 pesetas.

Se anuncia al público, por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X—2187

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Junio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par con deducción

de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre de 1934, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas, que se han de reembolsar, se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2203

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 60.200, a nombre de D. Francisco Giménez y Sánchez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 10 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—2192

PLUS ULTRA

Habiendo sufrido extravío la póliza de seguro número 40.888 sobre la vida de D. José M.º Médico Pi, contratada con Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros generales, con fecha 19 de Septiembre de 1927, se hace pública la desaparición de la misma a los efectos de la Real orden de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que, si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, no se hubiere presentado dicha póliza en el domicilio de la Compañía en Madrid, plaza de las Cortes, número 8, se procederá a anular el referido documento y a extender otro nuevo.

X—2194

S. A. DE ABONOS MEDEM

(Madrid).

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta entidad en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, la cual se celebrará el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, 7.

Para la asistencia al acto, se recuerda lo dispuesto en el artículo 13 de los indicados Estatutos sociales.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Manuel Rosende.

X—2196

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Juan Costas Verdia, Abogado, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido D. Haroldo Fernández-Montenegro y Plá de Santandreu, Notario que era de Forcall, y que se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento Notarial, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en "Gaceta de Madrid".

Valencia, 12 de Abril de 1934.—El Decano, Juan Costas.

X—2200

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 47.621, a nombre de doña Isidora Pérez Fernández, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 30 de Abril de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—2197

LA PAPELERA MADRILESA

Luis Montiel y C.ª, S. en C.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 28 del actual, a las diez y siete, en sus oficinas, Zorrilla, 19 moderno, Madrid.

El Director Gerente, Luis Montiel.

X—2199

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 2.º del Convenio con sus acreedores, ha acordado que todos los cupones de obligaciones de primera hipoteca desde el número 84 (vencimiento 1.º Julio 1926) hasta el número 87 (vencimiento 1.º Enero 1928), ambos inclusive, que no se hayan hecho efectivos o no se hayan presentado al cobro antes del 3 del actual, desde dicho día queden anulados.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Gustavo Bushell.

X—2210

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos recibirá proposiciones para contratar la adquisición de 8.000.000 kilogramos de tabaco en rama cosechado en las Islas Filipinas.

El contrato que, en su caso, se celebre, habrá de acomodarse a las condiciones aprobadas a tal efecto por el excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, las cuales condiciones, así como las muestras-tipo de las distintas clases de tabaco en rama a que se refiere la primera de las susodichas condiciones, se hallarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Compañía (calle del Barquillo, número 5), de nueve y media a once y media, los días no feriados, desde el 14 del corriente mes de Mayo hasta el 15 de Junio próximo, ambos inclusive, para que puedan examinarlos los interesados.

Las proposiciones, que deberán comprender la totalidad del suministro, se presentarán dentro de esos mismos días y horas en las oficinas centrales de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y se contendrán en pliegos o sobres cerrados y firmados por los proponentes, con indicación de que contienen una proposición relativa a la adquisición de tabaco en rama cosechado en las Islas Filipinas, a que se refiere este anuncio. Podrán, además, los proponentes, consignar en dichos sobres cuantas indicaciones estimen convenientes para su garantía.

Para presentar proposiciones será requisito indispensable constituir en las oficinas centrales de la Compañía, en los días y horas antes indicados, un depósito de 150.900 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

Este depósito se devolverá a los proponentes a quienes no se adjudique el suministro, tan pronto como la Compañía haya desestimado las respectivas ofertas. En cuanto al depósito constituido por el proponente a quien se adjudique el suministro, continuará en poder de la Compañía como garantía prendaria hasta que el importe del tabaco admitido por la Compañía por cuenta del suministro llegue a 600.000 pesetas. Entonces se devolverá la expresada prenda de 150.000 pesetas, reteniendo constantemente la Compañía, hasta la terminación del contrato y como garantía o fianza del mismo, la mencionada cantidad de 600.000 pesetas.

Si el proponente a quien se adjudique el suministro no entregara antes del 30 de Noviembre de 1934 tabaco por valor de 600.000 pesetas, por lo menos, podrá la Compañía rescindir el contrato, perdiendo el contratista el depósito susodicho de 150.000 pesetas, las cuales quedarán de propiedad de la Renta.

Las proposiciones se abrirán en las oficinas de la Compañía Arrendataria de Tabacos el día 16 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o su Consejero, el Representante del Estado cerca de la misma o persona que designe y el Director Gerente de la Compañía o persona que para representarle autorice.

Al acto de la apertura y lectura subsiguiente de las proposiciones, podrán asistir los proponentes o personas debidamente autorizadas para representarlos.

Levantada el acta correspondiente, pasarán las proposiciones a estudio de la oficina respectiva de la Dirección de la Compañía, y el Consejo de Administración, en vista de lo informado por dicha oficina, resolverá lo que crea oportuno antes del día 3 de Julio próximo.

El Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos se reserva la facultad de elegir, de entre las proposiciones presentadas, la que estime más conveniente, así como la de desestimarlas todas.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—El Director Gerente, Luis de Albornoz.

X—2292

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

El Juez de primera instancia de este partido, a escrito que ha presenta-

do el Procurador D. Nicasio Marín Sánchez en la presentación de D. Manuel Benítez López, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, formulando demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, contra doña María Dolores Tabernero García, D. Marcos Ortiz de la Torre, D. Elías Torrén y Dulce, doña María del Loreto Contreras Mangas, vecinos que fueron, respectivamente, de esta ciudad, Madrid, Calatayud y Bailén, todos ellos con domicilio y existencia actual ignorada o desconocida, o contra sus herederos, igualmente o contras, y señor Abogado del Estado, en la representación de éste, a fin de que se declaren extinguidas por prescripción distintas cargas y anotaciones preventivas que con carácter reales unas y personales otras, pesan sobre varias fincas, propiedad del Sr. Benítez López, cuyas inscripciones resultan en el Registro de la Propiedad del partido, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Cabezudo. La Carolina, 8 de Mayo de 1934.

Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura de poder y certificaciones a que se refiere, se admite la demanda que se formula por el Procurador D. Nicasio Marín Sánchez, en la representación de D. Manuel Benítez López, con el que se entenderán las diligencias sucesivas en el modo y forma que la Ley determina, la que será tramitada por las reglas establecidas al juicio ordinario de mayor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los demandados doña María Dolores Tabernero García, D. Marcos Ortiz de la Torre, D. Elías Torrén y Dulce, doña María del Loreto Contreras y Mangas, de existencia actual y domicilio ignorado o desconocido, o sus herederos, y señor Abogado del Estado, en la representación de éste, con entrega de las copias simples presentadas y cédula para que, dentro del término de quince días, atendida la distancia de los domicilios que últimamente consta tuvieron, comparezcan en los autos, personándose en forma, cuya diligencia se llevará a efecto en cuanto a los cuatro primeros, por razón de ser desconocida su existencia y domicilio, fijando la oportuna cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, sitio público y de costumbre de esta ciudad e insertándola también en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, no haciéndolo en el *Diario de Avisos* por no existir en esta población, y en cuanto al último, por medio de exhorto al señor Juez de primera instancia de Jaén, todos cuyos despachos serán entregados al Procurador Sr. Marín, con el fin de que cude de su diligenciado.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Manuel Cabezudo.—Ante mí, Rafael Cámara Moreno.”

En virtud de ser desconocida la existencia y domicilio de los demandados doña María Dolores Tabernero García, D. Marcos Ortiz de la Torre, D. Elías Torrén y Dulce y doña María del Loreto Contreras y Mangas, y caso de haber fallecido éstos, de sus herederos también ignorados, por la presente cédula se les confiere traslado de la demanda con entrega de las copias simples de la misma, que se encuentran en Secretaría a su disposi-

ción y se les cita y emplaza para que, dentro del término de quince días, atendida la distancia y contados días de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan y se personen en forma en los autos, con la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgado de primera instancia de La Carolina a 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Manuel Cabezudo.

X—2291

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretario de D. Antonio Aguilar, en los autos que por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria e instancia de doña Francisca Juan Torres contra D. Gerardo Ossorio de Moscoso y Reynoso, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, de la participación de finca hipotecada, que es:

Potestad proindivisa de una casa situada en Madrid y su calle de Villanueva, número 4, con fachadas además a las calles del Cid, número 8 y a la de Santibáñez, número 1, Lengua Norte, con la calle de Villanueva a la que tiene su fachada principal; Poniente o derecha, entrando, con la calle del Cid; al Mediodía o espalda, con la calle de Santibáñez, y por Oriente o izquierda, entrando, con la casa número 6 de la calle de Villanueva y 3 de la de Santibáñez, propiedad de don Cándido Casanueva; tiene una superficie del solar de 896 metros cuadrados con dos decímetros cuadrados, equivalentes a 11.543 pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que la referida finca sale a subasta por el tipo de 60.000 pesetas, convenido en la escritura de préstamo; que para tomar parte en el remate habrá de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez (ilegible).

X—2186

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Correa, en nombre de D. Guillermo Pérez Herrero, contra doña Joaquina de Melgosa Abreá, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 8 de Junio próximo, a las once, y por el tipo de cien mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la línea hipotecada que es la siguiente: Una parcela de terreno o solar, en término de Madrid, distrito hipotecario del Norte, con fachada a la calle de Torrijos, señalada con los números del 53 al 68, formando parte de la manzana número 317 del ensanche, la línea de fachada en situación al Poniente, tiene de longitud veinticuatro metros treinta centímetros a su extremo; vuelve la línea de medianería de la derecha en situación al Sur, formando ángulo recto con la de la fachada y con longitud de veintiséis metros cincuenta centímetros, lindando con solar de D. Solero Miguel Barrios; a su extremo vuelve en situación a Saliente, la medianería del testero, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de catorce metros cuarenta y cinco centímetros de extensión, y la segunda, de doce metros cuarenta centímetros, lindando con solares de D. Solero Miguel Barrios y otros, en situación de Saliente y a su extremo, vuelve la línea de medianería de la izquierda a situación Norte, con longitud de treinta y cuatro metros, formando ángulo recto con la línea de fachada, y lindando con resto del terreno de que se segregó esta parcela que afecta la forma de un polígono irregular, cuya medida horizontal y geométricamente es la de seiscientos ochenta y siete metros, equivalentes a ochocientos ochenta y cinco pies cuadrados. Dentro de dicho solar en su parte Norte existe edificada una casa de dos pisos, actualmente destinada a habitación, cuya construcción es de ladrillo, cemento, madera y cubierta de tejas, que ocupa una superficie de ciento noventa y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados, o sean mil cuatrocientos noventa y cinco decímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de cien mil pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Se-

cretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).
X—2208

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 9, DE MADRID**

El Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, en providencia dictada en 17 de Abril último, admitió la demanda de mayor cuantía formulada por doña Elia Gómez y Pamirez de Arellano, como representante legal de sus hijos menores doña Elia, D. Alfonso, D. Rafael y D. Manuel de Mendoza Gómez, contra D. Julián Veguillas Morcuo, D. Fernando Rasche Iscar y las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Alfonso Mendoza Esteban, sobre declaración de propiedad de un depósito de valores constituido en el Banco de España, según resguardo número 85.540, importante trescientos doce mil quinientos pesetas nominales, de cuya demanda se confirió traslado a los demandados, siendo emplazadas las personas que se creyeron con derecho a la herencia de don Alfonso de Mendoza Esteban, por edictos publicados en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 21 del mismo mes de Abril, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparecieran en los autos personándose en forma, y por haber transcurrido dicho plazo sin verificarlo, en virtud de lo acordado en providencia de hoy y por medio de la presente que se publicará en los mismos periódicos oficiales, se hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, a las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Alfonso de Mendoza Esteban, señalándolas para que comparezcan, el término de cinco días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2198

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 11, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Francisco Rivero Estévez, en reclamación de un préstamo de 26.500 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Casa número 48 de la calle de San Lucas, que consta de dos plantas. La superficie del solar es de 216.876.010 m/c., los cuales están edificados en su totalidad en planta baja y en planta alta 205 m/c. Linda: por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con edificio de propiedad de la Cruz Roja Española; izquierda, entrando, con edificaciones de D. Benjamín Izquierdo y los herederos de D. Manuel López Luis, y fondo, con edificaciones de los herederos de don

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en la del de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de Junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de referida subasta será el de 53.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Abril de 1934.—El Secretario, Luis Molner.—El Juez, Felipe Ari.

X—2207

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Petra Revaliente Aranos, sobre secuestro y posesión interina de una finca dada en garantía de un préstamo de cuarenta y ocho mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Hipojosa del Duque.—Un terreno de labor y pasto llamado Cabeza Encinosa, de ciento veinticuatro hectáreas, ochenta áreas y cuarenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, con fincas de Victoriano Alcuria y Moisés Díaz, antes de Juan Antonio Ledesma, con las de Ambrosio Alcuria, que fueron antes de Antonio Moreno, más tierra de Ambrosio Moreno, de Juan Sánchez, antes de Ana Revaliente y Cañada de Caedeñosa; al Oeste, con finca de Victoriano Pérez, vereda que separa la finca que se describe de otra de los herederos de Juan Leal y otra de Antonio Ruiz, otra de Antonio Moreno, camino Antonio Alad Ruiz Viana, olivar de José Ramírez, haza de Victoriano Pérez, chaparral de José Ramírez y finca de Valentín González, antes de su padre Santiago González; Sur, haza de Antonio Díaz, y Este, vereda de Cabeza Encinosa. Se halla alcanzada por un camino que la cruza de Norte a Sur, partiendo de la fin-

ca de Ambrosio Alvarez para terminar en la vereda de Cabeza Encinosa, límite Oeste de la finca, que ocupa una extensión superficial de cincuenta y dos áreas, treinta centiáreas, incluida en la total finca. Dentro de los expresados, se halla una casa de labor que forma parte de la misma.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de Hinojosa del Duque, se ha señalado el día 26 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo para la subasta, que tendrá lugar, por primera vez, la cantidad de noventa y seis mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte en ella, el diez por ciento de dicho tipo.

Segunda. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobarse aquél.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Germán González Campo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—2204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Norberto Goizuetta y Díaz, representado por el Procurador Sr. Gervás, contra D. Antonio Luis Encinas García, sobre pago de 200.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la suma de doscientas cincuenta mil pesetas fijada en la escritura origen de los mismos, la finca en ella hipotecada, consistente en:

Una finca en término de Muellades, situada en el término municipal de Gejuelo del Barro, partido judicial de Ledesma, dentro de cuyo perímetro existen cinco edificaciones.

Cuyo remate deberán tener lugar en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez y Fernández.

X—2193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley hipotecaria, a instancia de Mr. Jean Michelin, representado por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D. Ramón Casaña Palanca, sobre pago de 70.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, importe de un crédito hipotecario con garantía de una finca en Vicálvaro (Madrid), destinada a fábrica de materiales cerámicos ordinarios, al sitio denominado Valdorríos, al Norte del pueblo, se ha acordado hacer saber al acreedor posterior el ejecutante don Joaquín Barroete Pardo, la existencia de dicho procedimiento para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta de la finca que en su día habrá de celebrarse, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que estuviese asegurada con la hipoteca del inmueble.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al acreedor posterior D. Joaquín Barroete Pardo, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 5 de Mayo de 1934.—El Secretario, Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez y Fernández.

X—2199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de prime-

ra instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Corream, contra D. Antonio Gentil Cobos, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de diez y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, gastos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera.—Una casa situada en la ciudad de Granada, calle de Almirreceros, número 18, con cuatro cuerpos de almacén y tinaja de agua limpia, mide treinta y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con calle de Almirreceros; por la izquierda, con casa de D. Antonio Guerrero Sanchez, y por la espalda, Callejuela del Osario, llamada también del Refugio.

Segunda.—Otra casa situada en dicha ciudad de Granada, calle de la Calderería Vieja, número 26 moderno, de la manzana 167, ocupando toda ella una extensión superficial de setenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de tres cuerpos de alzada, teniendo el bajo dos patios y dos tinajas de agua potable para el servicio de los pisos principal y segundo, que están contruidos para una sola vivienda, y sobre el último de ellos y en la parte que da a la calle de la Miga, hay una torre para servidumbre de las viviendas.

La construcción de este edificio es antigua por la parte de la Calderería Vieja, y moderna por la de la calle de la Miga, y linda: por la derecha, entrando, con casa propia de D. Miguel Rubio Orellana y D. Bernardo Espinosa; por la izquierda, con otra de D. Francisco Campoverde, y por la espalda con la referida calle de la Miga.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Granada, se ha señalado el día 8 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.° Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de catorce mil seiscientos veinticinco pesetas para la primera finca y la de catorce mil doscientas cincuenta pesetas para la segunda, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

3.° Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresadas cantidades y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.° Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.° La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.° Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.° Las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1934. El Secretario, Juan Conte-Lacoste. — Visto bueno: el Juez, José Minguez. X—2209

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín-Veña, contra D. Joaquín Bravo Chacón, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinticuatro mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

En Puebla de los Infantes. Una hacienda de olivar con una pequeña casa de labor con cuadra, pajar y aljibe, en el término de la Puebla de los Infantes y sitios denominados de Puerto de la Sangre, Santo y Cerro del Santo, con una superficie total de 30 hectáreas, 68 áreas y 95 centiáreas, cuyos linderos generales son: Norte, fincas de Rosario Santana Barco, Antonio Segovia Medrano, Eduardo Hinojosa Santana, Isabel Izquierdo Alonso, Natividad Izquierdo Alonso, Natividad Izquierdo Alonso, Juan Aguilar, Antonio Chimoya Cabello, Pedro Chimoya, Martín Barrientos, Guillermo Gómez y Félix Bermejo; Sur, término de Peñafior, Eusebio Montero, Rosario Castaño Muñoz, Antonia Santana y Pedro Rodríguez; Este, Felipe Santa y término de Peñafior; Oeste, herederos de Angeles Carrasco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Lora del Río, se ha señalado el día 29 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del aludido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por cer-

tificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible). X—2205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra doña Carmen Cantisán y Ovelar, para hacer efectivo un crédito de veintisiete mil pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

Primero. Una casa habitación, sita en Cazalla de la Sierra y su plaza de la Constitución, sin número de gobierno, que linda: por la derecha, entrando, con el local de las Casas Consistoriales; por el fondo, con casa que fué de doña María Manuela Naranjo; y por la izquierda, con la calle de San Juan, hoy calle de Canalejas, a la que tiene puerta falsa. Ocupa una superficie, según los títulos, de cuatrocientos veintitrés metros cuadrados, pero de medición reciente resulta serlo de doscientos veinticinco metros, distribuidos en planta baja, principal y segundo piso en la nave de fachada principal, patio, cuadra y pajar.

Segundo. Otra casa en la misma ciudad y su calle del Fiscal, núm. 4, cuya medida superficial no consta; linda: por la derecha, entrando, con otra de don Carlos Gómez Álvarez de Toledo; por la izquierda, forma esquina a la calle en que está enclavada, y por la espalda, casa de D. Rafael y D. Juan Pumar Forest.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de veintiocho mil pesetas, respecto a la primera finca y dieciocho mil en cuanto a la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las cantidades que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará do-

ble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de Cazalla de la Sierra, el día 4 de Junio próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—Ante mí, el Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez. X—2206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUEBLA DE SANABRIA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en los autos ejecutivos promovidos por D. Cándido García Huerga, en representación de su esposa doña Petronila Rodríguez, vecinos de Lubián, ésta como heredera de D. Magín Rodríguez, y en su nombre el Procurador D. Miguel Rodríguez González, contra D. Jaime Fernández, vecino que fué de dicho Lubián y hoy en ignorado paradero, por sí y en representación de sus hijos menores Joaquín, Encarnación y Luis Fernández Fernández, sobre pago de 1.956 pesetas 15 céntimos y costas, se ha acordado citar de remate por medio del presente edicto, en atención a ignorarse su actual paradero y domicilio al referido ejecutado, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, personándose por medio de Procurador.

Haciéndose constar que, en atención a la mentada circunstancia de ignorarse su paradero, se ha practicado el embargo de bienes sin hacerle previamente el requerimiento de pago que expresa la ley.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al ejecutado D. Jaime Fernández, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Puebla de Sanabria a 7 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Laurentino Prieto. X—2189

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1933.

(Continuación de la GACETA núm. 56.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS									
						EN LA CLASE			AL ESTADO						
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE															
1	D. Luis Monteverde y Frías.....	Delegación de Tenerife.....	54	—	—	10	—	—	—	30	—	11	—	—	25
1 bis	Elias Cor Lorient.....	Guinea Española.....	60	—	10	—	—	—	—	41	—	1	—	—	28
2	Segundo Garrido Crespo.....	Dirección general de la Deuda.....	59	—	8	—	—	—	—	41	—	—	—	—	2
2 bis	Inocente Peña Montalvo.....	Excedente.—Recaudador.....	48	—	5	—	—	—	—	41	—	—	—	—	6
3	Manuel Risueño Gorostidi.....	Delegación de Madrid.....	57	—	2	—	—	—	—	42	—	7	—	—	1
4	Antonio López Pelacios.....	Idem de Jaén.....	56	—	7	—	—	—	—	20	—	3	—	—	17
5	Pedro Roques y Gómez.....	Dirección general del Tesoro.....	59	—	2	—	—	—	—	39	—	—	—	—	25
6	Jesús García Bravo Fernández.....	Idem id. de lo Contencioso.....	47	—	—	—	—	—	—	27	—	—	—	—	14
7	Diego Martín Reguilón.....	Delegación de León.....	59	—	1	—	—	—	—	58	—	—	—	—	—
8	Félix Novo y Brocas.....	Dirección general de la Deuda.....	50	—	8	—	—	—	—	27	—	—	—	—	19
9	Francisco Aguilar Muñoz.....	Delegación de Logroño.....	60	—	9	—	—	—	—	29	—	—	—	—	16
10	Ramón Sánchez Sarachaga.....	Intervención general.....	44	—	11	—	—	—	—	25	—	—	—	—	10
11	Tiburcio Muñoz del Ojo.....	Depositaria de Melilla.....	61	—	—	—	—	—	—	39	—	—	—	—	25
12	Pablo Hernández Coronado.....	Delegación de Madrid.....	58	—	3	—	—	—	—	20	—	—	—	—	10
13	Carlos López Figueredo.....	Idem de idem.....	38	—	8	—	—	—	—	20	—	—	—	—	4
14	José Ramón López Castro.....	Idem de La Coruña.....	58	—	3	—	—	—	—	38	—	—	—	—	28
15	Eulilio Acereda Lalinde.....	Dirección general del Timbre.....	38	—	4	—	—	—	—	59	—	—	—	—	23
16	Alejandro Alvarez Barreiro.....	Administrador de Propiedades en La Coruña.....	47	—	9	—	—	—	—	24	—	—	—	—	13
17	Ramón Pascual Minguez.....	Delegación de Madrid.....	60	—	4	—	—	—	—	41	—	—	—	—	6
18	Ignacio Escubi Moros.....	Depositario-Pagador de Salamanca.....	60	—	—	—	—	—	—	23	—	—	—	—	—
19	Gonzalo Herrero y García.....	Delegación de Logroño.....	49	—	2	—	—	—	—	17	—	—	—	—	16
20	Miguel Capellán Sarabasa.....	Idem de Barcelona.....	58	—	1	—	—	—	—	40	—	10	—	—	27
21	Pedro Falcón Urrea.....	Idem de Murcia.....	45	—	2	—	—	—	—	20	—	—	—	—	6
22	Vicente Gay y Soriano.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	62	—	2	—	—	—	—	20	—	—	—	—	—
23	Cándido Cantón Moreno.....	Delegación de Cáceres.....	57	—	10	—	—	—	—	40	—	—	—	—	1
24	Antonio Ortega Muñoz de Toro.....	Idem de Málaga.....	65	—	10	—	—	—	—	16	—	—	—	—	22
25	José Correas Iglesias.....	Idem de La Coruña.....	58	—	11	—	—	—	—	39	—	12	—	—	20
26	José Ubaldo Otero Fernández.....	Administrador de Rentas de Cuenca.....	43	—	5	—	—	—	—	21	—	—	—	—	11
27	Marcelo Cuevas de la Sierra.....	Delegación de Huelva.....	57	—	7	—	—	—	—	42	—	—	—	—	19
28	Luis Dueñas García.....	Idem de Burgos.....	66	—	4	—	—	—	—	20	—	—	—	—	18
29	Ignacio Faro Gómez.....	Idem de Zaragoza.....	53	—	11	—	—	—	—	37	—	14	—	—	17
30	José Alonso Fernández.....	Intervención general.....	41	—	1	—	—	—	—	19	—	11	—	—	29
31	Cipriano Galve Muñoz.....	Administrador de Propiedades de Teruel.....	57	—	1	—	—	—	—	38	—	—	—	—	10
31 bis	Casto Velayos Garcinuño.....	Excedente.—Recaudador.....	59	—	6	—	—	—	—	37	—	—	—	—	5
32	Martiniano Martín Román.....	Administrador de Rentas de Salamanca.....	45	—	5	—	—	—	—	28	—	10	—	—	29
33	Arturo Francés Alberdi.....	Delegación de Santander.....	55	—	6	—	—	—	—	37	—	—	—	—	6
33 bis	Cecilio Gurrea Retortillo.....	Excedente.—Marruecos.....	43	—	7	—	—	—	—	26	—	—	—	—	22

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
96	D. Vicente Saunier Arostegui.....	Intervención general	54	11	8	9	9	9	19	9	9
97	Javier Torres.....	Delegación de Pontevedra	43	1	7	9	9	9	20	10	18
98	Rafael Vigaray y Navarro.....	Idem de Granada	63	1	17	9	9	9	19	8	8
99	Hipólito Fabriciano Mendi.....	Depositario-Pagador de Logroño.....	55	9	9	9	9	9	21	10	9
100	José Aracil Hernández.....	Tribunal Económico-administrativo Central ...	51	8	9	9	9	9	25	4	29
101	Manuel Sánchez Saráchaga.....	Delegación de Barcelona	49	5	22	9	9	9	28	9	26
102	Lorenzo Betancort y Cabrera.....	Administrador de Propiedades de Las Palmas.	43	9	9	9	9	9	20	11	2
103	Juan Cabildo Escalzo.....	Subsecretaría	52	1	9	9	9	9	20	1	4
104	Félix de la Fuente Gordaliza.....	Delegación de Valladolid	53	1	24	9	9	9	17	9	13
105	Javier Aguirre González.....	Idem de Madrid	37	9	12	9	9	9	17	6	16
106	Arcadio Martínez Hernández.....	Idem de Málaga	56	11	17	9	9	9	30	9	29
107	Raimundo Miguez Mourifio.....	Idem de Barcelona	41	6	7	9	9	9	22	11	17
108	Eladio García Borbolla Sanjuán.....	Idem de Sevilla	41	5	11	9	9	9	23	10	23
109	Francisco Rebate y Crespo.....	Dirección general de Propiedades.....	47	9	9	9	9	9	17	11	23
100 bis	Emilio López Puigecerver Nieto.....	Excedente.—Recaudador	46	5	9	9	9	9	17	4	18
110	Julio López de la Cruz.....	Delegación de Madrid.....	47	1	28	9	9	9	23	9	9
111	Mariano Pérez Garzón.....	Idem de Castellón.....	57	6	19	9	9	9	17	4	8
112	Valeriano Tejero López.....	Caja general de Depósitos.....	59	9	18	9	9	9	35	9	29
113	Manuel Abeytúa Daudén.....	Ordenación de Pagos de la Caja de Depósitos.	50	9	6	9	9	9	31	7	4
114	José Perpén Herrera.....	Subsecretaría	43	8	20	9	9	9	18	10	18
114 bis	Juan Rivas Pérez.....	Excedente.—Recaudador	48	9	9	9	9	9	22	4	6
115	Ramón Blanco Gómez.....	Salinas de Torrevieja y La Mata.....	47	1	8	9	9	9	17	6	1
116	Narciso Maderal Vaquero.....	Delegación de Cáceres.....	46	2	16	9	9	9	27	1	9
117	Ignacio Riquer Vallis.....	Depositaria de Ibiza.....	47	5	11	9	9	9	17	1	15
118	Juan Azara Heredia.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	45	5	27	9	9	9	21	9	9
119	Juan Luis Fort y Coghén.....	Dirección general de la Deuda.....	44	9	9	9	9	9	23	1	14
120	Fernando Salazar Yeste.....	Delegación de Madrid.....	48	9	9	9	9	9	20	2	10
120 bis	Fausto Pérez Algorta.....	Excedente.—Recaudador	57	10	10	9	9	9	17	7	9
121	Adolfo Merás Vázquez.....	Delegación de Valladolid.....	35	9	11	9	9	9	17	1	7
122	Manuel María Ondarza y García Ontiveros.	Dirección general del Timbre.....	37	4	29	9	9	9	17	6	9
123	Luis Faura Ramón.....	Depositario-Pagador de Guadalajara.....	41	9	9	9	9	9	24	11	22
124	José Alonso-Castrillo y Bayón.....	Delegación de Barcelona	38	9	7	9	9	9	17	9	20
125	Manuel Avello Alvarez.....	Dirección general de Propiedades.....	42	9	14	9	9	9	22	2	10
126	Juan Rodríguez Contreras.....	Delegación de Jaén.....	37	10	7	9	9	9	18	2	25
127	Arturo Calamita y Ruy-Wamba.....	Idem de Zamora.....	38	11	25	9	9	9	17	8	9
128	Santiago Sanz García.....	Subsecretaría	40	6	19	9	9	9	17	2	16
129	Eduardo Otero Pazos.....	Delegación de Pontevedra.....	38	10	21	9	9	9	17	5	22
130	Joaquín López Pelegrín García.....	Idem de Madrid	39	4	26	9	9	9	21	9	9
131	Manuel Agustín Mizut Sasso.....	Idem de Badajoz	45	11	1	9	9	9	23	9	9
132	Manuel Díaz Contreras.....	Subsecretaría	51	2	1	9	9	9	25	5	9
133	José Izquierdo Canales.....	Delegación de Zaragoza.....	37	3	16	9	9	9	18	6	3
134	Joaquín Fernández y Fernández.....	Idem de Madrid	51	10	20	9	9	9	17	10	9
135	José Fernández Grando Chavalera.....	Idem de Castellón	52	8	1	9	9	9	19	10	17
136	Fernando del Alisal Montagut.....	Idem de Guadalajara	35	4	20	9	9	9	19	5	9
137	José González Hernández.....	Idem de Cuenca	56	11	27	9	9	9	30	2	27
138	José Rego Luaces.....	Idem de Guadalajara	48	7	8	9	9	9	23	2	10
139	Gabriel de Torres y Ossorio.....	Idem de Las Palmas	46	7	19	9	9	9	23	6	17
140	Juan Mestre Bernabeu.....	Idem de Alicante	61	10	25	9	9	9	20	4	15
141	Sebastián Catalán y Bulpe.....	Dirección general de la Deuda.....	44	4	5	9	9	9	18	4	17
141 bis	Vicente Macías Jiménez.....	Excedente.—Recaudador	50	9	9	9	9	9	24	11	9
142	Francisco Aznar Rambla.....	Delegación de Castellón.....	55	8	19	9	9	9	21	6	4
143	José Acevedo Llovera.....	Tesorero de Palencia.....	48	7	6	9	9	9	26	11	5
144	Juan de Velasco y Nieto.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	47	10	21	9	9	9	17	9	10
145	Lorenzo Pastor Estelrich.....	Administrador de Propiedades de Bateares.....	46	6	20	9	9	9	26	1	24

145 bis	Victoriano Fernández Corral.....	Excedente.—Recaudador	35	—	10	—	6	3	—	9	—	8	—	11
146	Francisco Pintado Avifión.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	50	—	»	—	13	3	—	9	—	5	—	»
140 bis	Baldomero García de los Reyes.....	Excedente.—Recaudador	48	—	»	—	19	3	—	9	—	»	»	»
147	Manuel Ruiz García.....	Delegación de Sevilla.....	45	—	9	—	4	3	—	9	—	»	»	»
148	Pelayo Dorado y Fernández.....	Idem de Ciudad Real.....	44	—	9	—	8	3	—	9	—	»	»	»
149	Angel Martínez Chacón y Mori.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	45	—	10	—	»	3	—	9	—	»	»	»
150	José Fraga Peña.....	Delegación de Pontevedra.....	50	—	3	—	19	3	—	9	—	»	»	»
151	Juan Menéndez de la Vega.....	Dirección general de la Deuda.....	47	—	4	—	5	3	—	8	—	»	»	»
152	Victor Fernández González.....	Subdelegación de Vigo.....	34	—	1	—	»	3	—	9	—	»	»	»
153	Antonio Bernabé Chapaprio.....	Delegación de Murcia.....	39	—	6	—	17	3	—	9	—	»	»	»
154	Luis Mur Ventura.....	Idem de Huesca.....	54	—	6	—	7	3	—	9	—	»	»	»
155	Pedro Carvajal Rivera.....	Idem de Pontevedra.....	64	—	11	—	11	3	—	9	—	»	»	»
156	Juan M. Vázquez García.....	Idem de Sevilla.....	43	—	3	—	21	3	—	9	—	»	»	»
167	Gonzalo Romasanta y Saco.....	Idem de Orcaño.....	56	—	5	—	21	3	—	9	—	»	»	»
168	Macario Abad de la Serna.....	Idem de Valladolid.....	59	—	8	—	21	3	—	9	—	»	»	»
169	Manuel Montilla y Pérez de Siles.....	Dirección general de la Deuda.....	37	—	10	—	10	3	—	9	—	»	»	»
160 bis	Francisco Rico Herrera.....	Excedente.—Recaudador	47	—	6	—	19	3	—	9	—	»	»	»
160 bis	Mariano Gallego Quero.....	Idem.—Idem	51	—	»	—	»	3	—	9	—	»	»	»
160	Polcarpo Rodríguez Peláez.....	Dirección general del Tesoro.....	62	—	11	—	5	3	—	9	—	»	»	»
161	Pedro Caamaño Pardo.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	53	—	2	—	10	3	—	9	—	»	»	»
162	Francisco Richard Garvisú.....	Delegación de Barcelona.....	47	—	»	—	28	3	—	9	—	»	»	»
163	Abelardo L. Teruel Rebollo.....	Idem de Alicante.....	54	—	4	—	21	3	—	9	—	»	»	»
164	Alfonso Romero Brunel.....	Idem de Málaga.....	44	—	11	—	19	3	—	9	—	»	»	»
165	Salvador Gálvez Carmona.....	Idem de Guadalupe.....	49	—	»	—	»	3	—	9	—	»	»	»
166	Manuel Jambrina de la Iglesia.....	Idem de Zamora.....	53	—	5	—	20	3	—	9	—	»	»	»
167	Manuel Salvador Almeyda.....	Idem de Sevilla.....	40	—	»	—	21	3	—	9	—	»	»	»
168	Miguel Díaz García.....	Idem de Málaga.....	47	—	1	—	8	3	—	9	—	»	»	»
169	Ramiro Borbujo Collantes.....	Idem de Salamanca.....	55	—	2	—	»	3	—	9	—	»	»	»
170	Antonio Torres Rodríguez.....	Idem de Málaga.....	45	—	5	—	20	3	—	9	—	»	»	»
171	Daniel Foucillas Loscertales.....	Idem de Barcelona.....	44	—	3	—	6	3	—	9	—	»	»	»
172	José M. Alfaro González.....	Idem de Logroño.....	52	—	9	—	12	3	—	9	—	»	»	»
173	Federico Berard y Laireau.....	Idem de Barcelona.....	56	—	8	—	»	3	—	9	—	»	»	»
174	Gregorio Merino del Barrio.....	Idem de Idem.....	49	—	7	—	6	3	—	9	—	»	»	»
175	Félix Díez y Díez.....	Idem de León.....	46	—	3	—	27	3	—	9	—	»	»	»
176	Celso Lucio de la Arena.....	Idem de Salamanca.....	35	—	1	—	23	3	—	9	—	»	»	»
177	Domingo Arribas Sastre.....	Idem de Zaragoza.....	58	—	6	—	»	3	—	9	—	»	»	»
177 bis	Victor Magdalena Lacambra.....	Excedente.—Recaudador	45	—	10	—	8	3	—	9	—	»	»	»
178	Emilio García Coronado.....	Delegación de Toledo.....	53	—	3	—	16	3	—	9	—	»	»	»
179	Ernesto Bosch de la Lastra.....	Idem de Sevilla.....	50	—	»	—	»	3	—	9	—	»	»	»
180	Mariano Hornillos González.....	Idem de Palencia.....	53	—	7	—	15	3	—	9	—	»	»	»
181	José Gómez Mora.....	Idem de Castellón.....	64	—	1	—	25	3	—	9	—	»	»	»
182	Ramón Calvé Torán.....	Idem de León.....	58	—	8	—	3	3	—	9	—	»	»	»
183	Francisco Bañobre del Río.....	Idem de La Coruña.....	56	—	4	—	»	3	—	9	—	»	»	»
184	Alfonso Garza Feijóo.....	Idem de Avila.....	55	—	7	—	8	3	—	9	—	»	»	»
185	José Mariano Perales.....	Idem de Teruel.....	44	—	2	—	29	3	—	9	—	»	»	»
186	Celestino Salvadó Fortuny.....	Subdelegación de Cartagena.....	44	—	»	—	22	3	—	9	—	»	»	»
187	Teófilo Chico García.....	Delegación de Madrid.....	47	—	11	—	»	3	—	9	—	»	»	»
188	Rafael Gil Pato.....	Intervención Central.....	47	—	»	—	»	3	—	9	—	»	»	»
189	Cástor Gago y Cabido.....	Delegación de Barcelona.....	51	—	4	—	22	3	—	9	—	»	»	»
190	Pedro Pelegrín Zamora.....	Subdelegación de Cartagena.....	61	—	8	—	7	3	—	9	—	»	»	»
191	José García Ripoll Guirao.....	Delegación de Murcia.....	54	—	»	—	»	3	—	9	—	»	»	»
192	Ricardo Taboada Stéger.....	Idem de Málaga.....	62	—	10	—	24	3	—	9	—	»	»	»
193	Teodomiro Sánchez Tirado.....	Idem de Córdoba.....	48	—	9	—	7	3	—	9	—	»	»	»
193 bis	Román Pozo y Pozo.....	Excedente.—Comisaría de Marruecos.....	50	—	4	—	19	3	—	9	—	»	»	»
194	Bernardino Toribio García.....	Delegación de Huelva.....	60	—	10	—	8	3	—	7	—	23	»	»
195	Joaquín Manero Sabau.....	Idem de Cádiz.....	61	—	»	—	»	3	—	6	—	29	»	»
196	José Abolafio Correa.....	Idem de Barcelona.....	59	—	9	—	18	3	—	6	—	18	»	»
197	Benito Francia y Rodríguez.....	Idem de Vizcaya.....	48	—	»	—	»	3	—	5	—	18	»	»
198	Miguel Martínez Acacio.....	Dirección general de la Deuda.....	47	—	»	—	»	3	—	5	—	5	»	»
199	Pablo de Garnica y Sandoval.....	Delegación de Murcia.....	57	—	2	—	5	3	—	4	—	28	»	»
200	Antonio García González.....	Depositaria de Ibiza.....	53	—	9	—	27	3	—	4	—	25	»	»
201	Ricardo Pérez Vaquero.....	Administrador de Rentas de Segovia.....	53	—	10	—	27	3	—	4	—	16	»	»
202	Jacinto Muñoz Delgado.....	Delegación de Sevilla.....	54	—	»	—	»	3	—	4	—	5	»	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O	E D A D			S E R V I C I O S											
			—			E N L A C L A S E			A L E S T A D O								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
203	D. Ignacio Anta Novoa.....	Delegación de Orense.....	46	—	8	—	19	3	—	3	—	18	28	—	7	—	8
204	Paulino Panadero Marugán.....	Idem de Albacete.....	51	—	4	—	16	3	—	8	—	7	28	—	5	—	18
205	Joaquín Mola Martí.....	Idem de Madrid.....	42	—	5	—	16	3	—	2	—	28	20	—	3	—	20
206	Engenio Jarabo y Jarabo.....	Idem de Toledo.....	63	—	—	—	1	3	—	2	—	12	27	—	3	—	11
207	Gregorio Jaime Pons.....	Idem de Baleares.....	60	—	4	—	25	3	—	2	—	5	29	—	2	—	24
208	Francisco Arqués y Juan.....	Subsecretaría.....	48	—	5	—	17	3	—	1	—	15	25	—	11	—	—
209	Constantino Brasa y Sánchez.....	Delegación de Orense.....	57	—	3	—	18	3	—	1	—	10	24	—	11	—	17
210	Alejandro Vázquez Campo.....	Administrador de Rentas de Córdoba.....	48	—	4	—	15	3	—	1	—	1	27	—	1	—	25
211	Cecilio Gallego Tirado.....	Delegación de Ciudad Real.....	48	—	10	—	23	2	—	—	—	20	29	—	7	—	1
212	Vicente Santiago e Hijosa.....	Idem de Toledo.....	58	—	5	—	28	2	—	11	—	23	25	—	8	—	—
213	Justino Galán Sancho.....	Idem de idem.....	42	—	7	—	16	2	—	11	—	11	25	—	7	—	19
214	Roberto Rizo Navarro.....	Idem de Barcelona.....	49	—	6	—	—	2	—	11	—	2	25	—	0	—	12
215	Luis Compte Roig.....	Idem de Castellón.....	44	—	1	—	19	2	—	10	—	17	26	—	7	—	15
216	Gregorio Gómez Mneso.....	Idem de Tenerife.....	49	—	—	—	—	2	—	10	—	8	25	—	5	—	17
217	Félix de Gregorio Vadillo.....	Idem de Soria.....	51	—	4	—	10	2	—	10	—	—	25	—	4	—	—
218	Manuel Pérez Fernández.....	Idem de Madrid.....	52	—	1	—	17	2	—	9	—	15	25	—	4	—	—
219	Estanislao Campos y Sánchez.....	Idem de Santander.....	43	—	7	—	8	2	—	9	—	—	25	—	1	—	24
220	Félix Rodrigo Rayo.....	Administrador de Rentas de Ciudad Real.....	46	—	—	—	4	2	—	8	—	18	25	—	3	—	10
221	Angel Mazarío y Muñoz.....	Delegación de Guadalajara.....	64	—	10	—	—	2	—	8	—	3	26	—	7	—	24
222	Pablo García Valdecabras.....	Idem de Cuenca.....	50	—	11	—	6	2	—	8	—	3	25	—	2	—	4
223	Andrés Herrero Esteban.....	Idem de Toledo.....	48	—	3	—	—	2	—	8	—	3	25	—	4	—	—
224	Wenceslao Romero Piñeiro.....	Subdelegación de Vigo.....	56	—	—	—	—	2	—	8	—	3	25	—	1	—	29
225	Mariano García Estévez.....	Delegación de Valladolid.....	52	—	10	—	29	2	—	8	—	3	25	—	1	—	9
226	Eloy Moya Martín.....	Idem de Cáceres.....	48	—	—	—	—	2	—	8	—	3	25	—	1	—	—
227	Mariano Navarro Santi-Andréu.....	Idem de Tenerife.....	47	—	9	—	14	2	—	8	—	3	25	—	1	—	—
228	Felipe Paredes del Olmo.....	Idem de Guadalajara.....	52	—	2	—	—	2	—	8	—	3	33	—	4	—	24
229	Narciso Grifol Gutiérrez.....	Idem de Madrid.....	52	—	11	—	18	2	—	8	—	3	15	—	10	—	15
230	José Antonio Díaz Fernández.....	Idem de León.....	47	—	—	—	—	2	—	8	—	3	22	—	8	—	5
231	Arturo de la Plaza y Herranz.....	Idem de Guadalajara.....	58	—	4	—	1	2	—	8	—	9	24	—	11	—	17
232	José Ontiveros Galera.....	Depositario-Pagador de Barcelona.....	51	—	8	—	20	2	—	8	—	3	34	—	5	—	2
233	Isidro Montcoliva Mazarilogos.....	Delegación de La Coruña.....	53	—	2	—	2	2	—	8	—	3	27	—	3	—	—
234	Angel Graña Martínez.....	Idem de Pontevedra.....	59	—	7	—	28	2	—	8	—	3	24	—	11	—	12
235	Juan Marco y Gómez.....	Idem de Soria.....	59	—	5	—	26	2	—	8	—	3	24	—	11	—	12
236	Manuel Chaves y Bernaldo de Quirós.....	Tesorero de Alava.....	43	—	—	—	—	2	—	8	—	3	24	—	11	—	13
237	Gualtero de Castro Cortellini.....	Subdelegado de Cartagena.....	45	—	—	—	—	2	—	8	—	3	24	—	11	—	6
238	Antero Marescot Iglesias.....	Delegación de Pontevedra.....	46	—	1	—	23	2	—	8	—	3	24	—	11	—	1
239	Juan Claver Poyatos.....	Idem de Jaén.....	44	—	—	—	—	2	—	8	—	3	24	—	10	—	—
240	Luis de Cáceres Martínez.....	Idem de Ciudad Real.....	50	—	6	—	17	2	—	8	—	3	24	—	9	—	27
241	Vicente Zaragoza Giner.....	Idem de Alicante.....	49	—	9	—	21	2	—	8	—	3	24	—	9	—	4
242	Vicente Falomir y Pachés.....	Idem de Castellón.....	48	—	3	—	28	2	—	6	—	—	24	—	9	—	2
243	Mariano Manuel Domínguez Martín.....	Idem de Cádiz.....	52	—	5	—	16	2	—	7	—	23	24	—	9	—	—
244	Francisco Martínez Lerdo.....	Idem de Logroño.....	48	—	9	—	—	2	—	7	—	23	24	—	9	—	—
245	José M.ª López Arias.....	Idem de Gerona.....	40	—	11	—	28	2	—	7	—	12	22	—	4	—	28
246	Cástor Cornide Quiroga.....	Idem de Ciudad Real.....	63	—	—	—	18	2	—	7	—	—	24	—	8	—	19
247	José M.ª Salvador y Almeida.....	Idem de Sevilla.....	39	—	7	—	8	2	—	6	—	4	21	—	5	—	8
248	Roberto Sánchez Fuentes.....	Idem de Ciudad Real.....	51	—	—	—	—	2	—	0	—	4	24	—	7	—	23
249	Carlos Baille Cama.....	Idem de Gerona.....	58	—	8	—	7	2	—	5	—	15	25	—	5	—	26
250	Gerardo Santos Méndez.....	Idem de Pontevedra.....	56	—	—	—	—	2	—	5	—	—	24	—	7	—	22
250 bis	Cándido Salas López.....	Excedente.—Recaudador.....	54	—	3	—	9	2	—	4	—	27	24	—	7	—	12
251	Ricardo López Atalaya Herrera.....	Delegación de Valencia.....	56	—	11	—	22	2	—	4	—	17	29	—	5	—	11
252	Fernando Rubín Yáñez.....	Depositario-Pagador de Córdoba.....	48	—	5	—	8	2	—	8	—	29	24	—	9	—	10
253	Manuel Ruiz Citado.....	Subdelegado de Jerez.....	53	—	4	—	15	2	—	3	—	7	37	—	0	—	12
254	Octavio Pintos Lols.....	Depositario-Pagador de Pontevedra.....	41	—	8	—	5	2	—	2	—	17	24	—	6	—	26
255	Rafael Calderas y Muñoz.....	Delegación de Málaga.....	41	—	—	—	—	2	—	1	—	19	24	—	5	—	26

256	Santiago Garrido Albiñana.....	Idem de Ciudad Real	54	6	9	2	1	8	36	4	8
257	Joaquín Ram Borjas.....	Idem de Castellón	42	7	26	2	1	5	24	5	19
258	José Torres Uriarte.....	Idem de idem.....	55	10	22	2	2	29	21	4	22
259	José Griñán Gómez.....	Administrador de Propiedades de Albacete.....	44	9	25	2	2	25	24	5	5
260	Alberto Delgado Rodríguez.....	Delegación de Tenerife.....	49	6	9	2	2	26	24	3	25
261	José Moreno Portolés.....	Idem de Lérida	63	0	23	2	2	16	25	4	2
262	Gregorio Evaristo Pardo Labad.....	Idem de Huesca	47	1	9	2	2	13	24	1	22
263	José Abella Otero.....	Idem de Lugo	60	4	3	2	2	2	24	1	10
264	Ángel Martínez y Martínez.....	Idem de Barcelona	61	4	28	2	2	2	32	9	2
265	Ramón Sanjaer Fernández.....	Idem de idem.....	63	2	2	2	2	2	23	11	2
266	Manuel Martínez y García.....	Idem de Cádiz	47	2	7	1	11	28	23	11	2
267	Virgilio Leal Luna.....	Idem de Valencia	44	2	2	1	11	20	22	10	2
268	Alfonso de la Serna y Helortillo.....	Idem de Huelva	46	9	24	1	11	12	17	5	15
269	José M.ª Labín y González.....	Depositario-Pagador de Gijón.....	52	4	18	1	11	6	23	8	80
270	Antonio Massanet y Muragues.....	Delegación de Barcelona.....	41	11	11	1	10	26	16	2	16
271	Miguel Duque Ferrer.....	Idem de Cádiz	55	0	4	1	10	24	28	11	11
272	Luis Tello Pardo.....	Idem de Huesca	59	2	2	1	10	22	28	2	15
273	Felipe Pleyán Condal.....	Idem de Lérida	56	2	23	1	10	16	30	2	7
273 bis	Fernando de Herraide López.....	Excedente.—Marruecos	60	3	22	1	10	13	24	1	10
274	Enrique Moreno Chantara.....	Administrador de Propiedades de Cádiz.....	40	10	20	1	10	13	23	6	16
275	José Lasso de la Vega González.....	Delegación de Barcelona.....	43	10	12	1	10	20	23	4	22
276	Terencio Carda Expósito.....	Idem de Almería	57	8	20	1	10	4	40	2	8
277	Luis Cordobés y Rubio.....	Administrador de Propiedades de Badajoz.....	63	4	6	1	9	26	27	5	24
278	José de Cereceda y Rozalem.....	Delegación de Guadalajara.....	60	3	2	1	9	23	23	8	11
279	Ursicino Belate de la Fuente.....	Idem de Salamanca	59	2	2	1	9	23	37	2	7
280	Federico Rebollo y Cebrián.....	Dirección general del Tesoro.....	44	6	10	1	9	12	26	4	16
280 bis	Gil Llébana Segovia.....	Excedente.—Recaudador	47	5	5	1	9	15	26	9	24
281	Aurelio de Cuadra y Zitto.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	45	6	17	1	9	15	26	4	14
282	Desiderio Vicente Arias.....	Delegación de Madrid.....	48	7	6	1	9	16	25	11	29
283	Juan Gómez Domínguez.....	Dirección general de la Deuda.....	59	7	24	1	9	9	33	2	15
284	Fernando Gurucharrri e Inda.....	Delegación de Madrid.....	46	7	3	1	9	1	25	9	28
285	Ignacio Freilgero González.....	Dirección general de lo Contencioso.....	48	2	4	1	9	1	25	9	13
286	José Gallego de San Román.....	Delegación de Madrid.....	47	6	4	1	8	20	31	6	5
286 bis	Emilio Rabal y Ruiz.....	Excedente.—Recaudador	56	3	14	1	8	20	25	7	13
287	Antonio Quesada Hernández.....	Dirección general del Timbre.....	60	7	29	1	8	20	25	6	8
288	Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla.....	Idem id. de la Deuda.....	55	10	25	1	8	19	30	7	11
289	Luis Bernuete Santoyo.....	Caja general de Depósitos.....	49	6	23	1	8	10	20	2	4
290	Antonio Orti y Sánchez.....	Dirección general del Timbre.....	44	1	7	1	8	15	24	11	26
291	Camilo Agromayor Gil.....	Idem id. de la Deuda.....	48	5	0	1	8	2	24	6	2
292	Bernardo del Amo y Díaz.....	Idem id. de Propiedades.....	54	1	10	1	7	20	21	7	24
293	Luis Suárez González.....	Idem id. del Tesoro.....	43	8	22	1	7	29	24	6	2
294	José García Gardó.....	Idem id. de la Deuda.....	44	2	24	1	7	20	24	5	10
295	Manuel Hernández Sevilla.....	Idem id. de la idem.....	57	7	23	1	7	7	23	11	20
296	Eutatio María Vilar.....	Idem id. del Timbre.....	44	6	15	1	7	6	23	9	2
297	Eduardo Jándenes y Abad.....	Idem id. del Tesoro.....	43	3	25	1	7	6	23	7	2
298	Gregorio Sánchez Sierra.....	Idem id. de Propiedades.....	59	9	16	1	7	5	23	3	26
299	Julio Ruiz Cabriada.....	Caja general de Depósitos.....	30	8	18	1	7	4	23	3	16
300	Jesús Busto y Fernández.....	Delegación de Logroño.....	64	2	2	1	7	2	23	2	10
301	Antonio Abad Iglesias Vilurelle.....	Idem de Pontevedra	42	11	14	1	7	2	23	2	2
302	Pedro Saigi Morera.....	Idem de Tarragona	47	7	6	1	7	1	23	1	2
303	Mariano Valero Collado.....	Idem de Teruel	48	6	2	1	7	2	26	2	16
304	Constantino Saldaña y Miguel.....	Idem de Burgos	59	8	9	1	7	2	31	11	5
305	Antonio Sanz Oliván.....	Idem de Málaga	58	11	18	1	6	29	28	11	2
306	Ramón Muñoz Aldir.....	Idem de Pontevedra	58	9	20	1	6	24	31	1	1
307	Francisco Silva Fernández Bremón.....	Idem de Guadalajara	50	7	20	1	6	17	36	9	17
308	José Antonio de Torres y García.....	Idem de Cáceres	56	5	1	1	6	12	26	1	1
309	José López Fernández.....	Idem de Granada	47	2	20	1	6	12	27	7	8
310	Antonio Gil Álvarez.....	Administrador de Propiedades de Córdoba.....	52	7	29	1	6	2	26	2	2
311	Ramón Domínguez y Ruiz-Morote.....	Delegación de Valencia.....	57	2	11	1	6	2	25	7	6
312	José M.ª Bayton y Mijangos.....	Idem de Barcelona	42	2	6	1	6	2	24	1	12
313	Rafael Ferrer Pollés.....	Idem de idem.....	65	10	15	1	6	2	23	2	2
314	Victoriano Martín Aribas.....	Idem de Avila	64	1	29	1	6	2	23	2	2
315	Ángel Terrazas Ledesma.....	Dirección general del Timbre.....	63	10	2	1	6	2	23	2	2

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS										
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO							
			Años.	Meaes.	Días.	Años.	Meaes.	Días.	Años.	Meaes.	Días.					
316	D. Manuel Ferreiro González.....	Delegación de Madrid.....	63	—	3	—	17	1	—	0	—	32	—	10	—	7
317	Juan Bernalte González.....	Idem de Albacete.....	67	—	10	—	24	1	—	6	—	13	—	10	—	11
318	Francisco Colomer Vila.....	Idem de Gerona.....	62	—	2	—	18	1	—	6	—	23	—	—	—	»
319	Faustino Castaño de Mendoza.....	Idem de Cádiz.....	47	—	3	—	26	1	—	5	—	18	—	9	—	25
320	Emilio Rausell Martínez.....	Idem de Alicante.....	62	—	»	—	20	1	—	5	—	23	—	»	—	»
321	Ernesto Lloréns Moufort.....	Idem de Baleares.....	58	—	10	—	19	1	—	5	—	23	—	»	—	»
322	Emilio Figueras Siqués.....	Idem de Gerona.....	57	—	4	—	1	1	—	5	—	23	—	»	—	»
323	José del Amo de Anta.....	Idem de Zamora.....	54	—	10	—	18	1	—	5	—	23	—	»	—	»
324	Carmelo Fenech Muñoz.....	Idem de Gerona.....	54	—	10	—	5	1	—	5	—	23	—	»	—	»
325	Augusto Gutiérrez Velasco.....	Depositario-Pagador de Burgos.....	54	—	5	—	25	1	—	5	—	23	—	»	—	»
326	Eugenio Gutiérrez Sánchez.....	Delegación de Málaga.....	54	—	1	—	12	1	—	5	—	23	—	»	—	»
327	Vicente Blanco González.....	Intervención Central.....	53	—	8	—	21	1	—	5	—	23	—	»	—	»
328	Santiago Alonso Rojo.....	Delegación de Palencia.....	53	—	5	—	6	1	—	5	—	23	—	»	—	»
329	José Ariza y Rodríguez.....	Idem de Córdoba.....	53	—	3	—	8	1	—	5	—	23	—	»	—	»
330	Rogelio Palma Rodríguez.....	Idem de Jaén.....	51	—	3	—	13	1	—	5	—	23	—	»	—	»
331	Emiliano Tomé Varela.....	Idem de La Coruña.....	51	—	2	—	»	1	—	5	—	23	—	»	—	»
332	Francisco Martínez Lozano.....	Idem de Valencia.....	50	—	4	—	28	1	—	5	—	23	—	»	—	»
333	Roberto Jiménez Ortells.....	Idem de Madrid.....	50	—	»	—	20	1	—	4	—	23	—	»	—	»
334	José Gómez López.....	Idem de Lugo.....	50	—	»	—	9	1	—	4	—	23	—	»	—	»
335	Mariano Cubas Martín.....	Dirección general de Propiedades.....	49	—	8	—	24	1	—	4	—	23	—	»	—	»
336	Antonio Fernández-Cordero y García.....	Delegación de Albacete.....	49	—	2	—	23	1	—	4	—	23	—	»	—	»
336 bis	Rafael Partera Castresana.....	Excedente.—Recaudador.....	49	—	2	—	7	1	—	3	—	23	—	»	—	»
337	Bernardo del Río y Martínez.....	Intervención Central.....	48	—	3	—	5	1	—	3	—	23	—	»	—	»
337 bis	Francisco Serrano Barredas.....	Excedente.—Recaudador.....	48	—	1	—	18	1	—	3	—	23	—	»	—	»
338	Amando Ossorio y López Tejada.....	Delegación de La Coruña.....	47	—	9	—	24	1	—	3	—	23	—	»	—	»
339	José de Diego y Más.....	Caja general de Depósitos.....	47	—	3	—	5	1	—	3	—	23	—	»	—	»
340	José García Guillén.....	Delegación de Murcia.....	46	—	8	—	18	1	—	3	—	23	—	»	—	»
341	Francisco Ternel y Rebollo.....	Idem de Alicante.....	45	—	6	—	»	1	—	3	—	23	—	»	—	»
342	Miguel Rubio González.....	Idem de Lérida.....	44	—	10	—	»	1	—	3	—	23	—	»	—	»
342 bis	Agustín Fernández García.....	Excedente.—Marruecos.....	44	—	8	—	4	1	—	3	—	23	—	»	—	»
343	Vicente Urtasun y Francia.....	Delegación de Barcelona.....	44	—	5	—	12	1	—	3	—	23	—	»	—	»
344	Pascual García San Juan.....	Idem de idem.....	44	—	4	—	»	1	—	3	—	23	—	»	—	»
345	Rafael Pallero y Sánchez.....	Idem de Tarragona.....	44	—	3	—	22	1	—	3	—	23	—	»	—	»
346	Probo Asenjo García.....	Idem de Madrid.....	44	—	»	—	»	1	—	3	—	24	—	4	—	3
347	Cesáreo Moreno del Castillo.....	Idem de Cuenca.....	45	—	3	—	24	1	—	3	—	22	—	»	—	»
348	Manuel M. López Desá.....	Depositario-Pagador de Segovia.....	42	—	5	—	»	1	—	2	—	23	—	»	—	»
349	Angel González de Torres.....	Delegación de Córdoba.....	43	—	»	—	26	1	—	2	—	23	—	»	—	»
350	Emilio Romero Mellizo.....	Idem de Madrid.....	42	—	10	—	6	1	—	2	—	23	—	»	—	»
351	Antonio López Blanco.....	Dirección general de Propiedades.....	42	—	8	—	27	1	—	2	—	23	—	»	—	»
352	Rafael Pueyo y Barón.....	Delegación de Valencia.....	42	—	6	—	27	1	—	2	—	23	—	»	—	»
353	Salvador Meléndez Díaz.....	Idem de Guadalajara.....	41	—	4	—	25	1	—	2	—	23	—	»	—	»
354	Gustavo Sánchez López.....	Idem de Lugo.....	40	—	10	—	24	1	—	2	—	24	—	10	—	»
355	Andrés Gómez de las Cortinas.....	Dirección general de la Deuda.....	40	—	10	—	4	1	—	2	—	23	—	»	—	»
355 bis	Santiago Rodríguez Maldonado.....	Excedente.—Recaudador.....	40	—	5	—	»	1	—	2	—	23	—	»	—	»
356	Rafael Posada López Villazón.....	Delegación de Sevilla.....	40	—	2	—	10	1	—	2	—	23	—	»	—	»
357	Federico Cifuentes Hernández.....	Idem de Avila.....	49	—	2	—	8	1	—	4	—	23	—	»	—	»
357 bis	José Godoy Manzano.....	Excedente.—Recaudador.....	57	—	6	—	2	1	—	2	—	22	—	11	—	29
358	Nicolás Martí y Martínez.....	Delegación de Castellón.....	42	—	»	—	»	1	—	2	—	27	—	1	—	»
359	Adolfo González Conde.....	Idem de Orense.....	43	—	3	—	21	1	—	2	—	22	—	11	—	22
360	Antonio Vicente Rodríguez Mira.....	Depositario-Pagador de Alicante.....	43	—	2	—	25	1	—	1	—	22	—	11	—	20
361	Joaquín Quero y Bravo.....	Delegación de idem.....	40	—	6	—	21	1	—	1	—	22	—	11	—	16
362	Francisco Renshaw y González.....	Idem de Tenerife.....	41	—	11	—	»	»	—	11	—	14	—	12	—	12
363	Manuel Pinar Muttedo.....	Idem de Murcia.....	45	—	9	—	5	1	—	1	—	22	—	11	—	15
364	Angel Díaz Enrich.....	Dirección general del Tesoro.....	45	—	»	—	23	1	—	1	—	22	—	11	—	12

366	Julio Puerta Fournier.....	Delegación de Burgos	57	—	2	—	22	1	—	1	—	14	22	—	11	—	10
366	Francisco Torres Vilela.....	Idem de Toledo	44	—	4	—	6	1	—	1	—	8	22	—	11	—	10
367	Joaquín Ariza Granada.....	Idem de Zaragoza	45	—	3	—	4	1	—	1	—	7	22	—	11	—	7
367 bis	Francisco García Vela.....	Excedente.—Marruecos	47	—	1	—	20	1	—	»	—	21	22	—	11	—	6
368	Justo Maeso Martín.....	Delegación de Segovia.....	45	—	10	—	15	1	—	»	—	21	22	—	11	—	6
369	José García Colomer.....	Administrador de Propiedades de Cuenca.....	40	—	3	—	26	1	—	»	—	17	22	—	11	—	5
370	Federico López del Rincón.....	Cajero de la General de Depósitos.....	43	—	7	—	10	1	—	»	—	18	21	—	11	—	1
371	Román Vidal y Bobo.....	Delegación de Oviedo.....	56	—	3	—	»	1	—	»	—	8	22	—	11	—	»
372	Federico de Nicolás y Teijeiro.....	Idem de Zamora.....	50	—	»	—	»	1	—	»	—	5	22	—	11	—	»
373	Orosio Hernández Vázquez.....	Interventor de Segovia.....	50	—	0	—	4	1	—	»	—	»	22	—	10	—	23
374	Antonio Fernández Varela.....	Delegación de Lugo.....	48	—	2	—	23	1	—	»	—	»	22	—	10	—	17
375	Deogracias Carpintero Grines.....	Idem de Ciudad Real.....	54	—	3	—	17	1	—	»	—	»	22	—	10	—	16
376	José Vilches Sáez.....	Dirección general de la Deuda.....	50	—	9	—	10	1	—	»	—	»	22	—	10	—	16
377	Rafael Más Heredero.....	Intervención General.....	54	—	»	—	»	1	—	»	—	»	22	—	10	—	10
377 bis	Luis Arambarri Martínez.....	Excedente.—Recaudador	54	—	4	—	12	1	—	»	—	»	21	—	9	—	27
378	Adolfo Macragh y Quijada.....	Delegación de Barcelona.....	63	—	3	—	4	1	—	»	—	»	22	—	10	—	4
379	Vicente Paul Sanfederico.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	49	—	5	—	11	1	—	»	—	»	22	—	1	—	28
380	José de Vega Torralba.....	Administrador de Propiedades de Sevilla.....	46	—	9	—	»	1	—	»	—	»	22	—	9	—	»
381	Julio Pérez Aubá.....	Dirección general del Timbre.....	40	—	6	—	24	1	—	»	—	»	22	—	9	—	»
382	Ernesto Martínez Abad.....	Caja general de Depósitos.....	40	—	3	—	17	1	—	»	—	»	22	—	9	—	»
383	Antonio Pérez Gallego.....	Delegación de Madrid.....	49	—	1	—	28	1	—	»	—	»	22	—	8	—	28
384	Benedicto Aliaga y Antequera.....	Idem de Albuete.....	18	—	6	—	27	1	—	»	—	»	21	—	1	—	5
385	José M.ª Vallejo Muñoz.....	Idem de Barcelona.....	11	—	10	—	20	1	—	»	—	»	22	—	8	—	28
386	Victoriano Polanco Alvear.....	Idem de Santander.....	42	—	7	—	3	1	—	»	—	»	22	—	8	—	21
387	Fernando Pereyra de Herrera.....	Idem de Madrid.....	53	—	8	—	20	1	—	»	—	»	22	—	8	—	12
388	José Mozas del Campo.....	Idem de Sorin.....	43	—	8	—	6	1	—	»	—	»	22	—	8	—	10
389	Antonio Vega Ducoin.....	Idem de Sevilla.....	43	—	»	—	»	1	—	»	—	»	22	—	8	—	10
390	Francisco Aguirre Juliá.....	Idem de Zamora.....	43	—	»	—	»	1	—	»	—	»	22	—	8	—	12
391	Rafael Velasco Arenas.....	Idem de Córdoba.....	52	—	4	—	»	1	—	»	—	»	22	—	8	—	10
392	Gregorio Vallejo y Sollura.....	Depositario-Pagador de Vizcaya.....	47	—	7	—	0	1	—	»	—	»	30	—	9	—	14
393	José Izquierdo Durán.....	Dirección general de Rentas.....	41	—	»	—	»	1	—	»	—	»	22	—	7	—	15
394	Ramón Jádenes y Nestares.....	Delegación de Vizcaya.....	57	—	7	—	16	1	—	»	—	»	22	—	7	—	10
394 bis	Pascual Esteban Ocón.....	Excedente.—Recaudador	55	—	7	—	14	1	—	»	—	»	22	—	7	—	»
395	Alfonso Díaz-Flores y Pérez.....	Administrador de Propiedades de Tenerife.....	43	—	2	—	»	1	—	»	—	»	22	—	5	—	27
396	Ceferino Fernández González.....	Intervención General.....	45	—	7	—	22	1	—	»	—	»	22	—	5	—	14
397	Serafin Manuel Brocas y González.....	Idem id.	40	—	2	—	19	1	—	»	—	»	22	—	5	—	10
398	Hernán Pérez Saúco.....	Delegación de Ciudad Real.....	42	—	5	—	»	1	—	»	—	»	22	—	5	—	»
399	Rafael López Iglesias.....	Idem de Badajoz.....	10	—	»	—	»	1	—	»	—	»	22	—	5	—	5
400	Manuel Gómez Arregui.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	41	—	14	—	22	1	—	»	—	»	22	—	4	—	17
401	Manuel Estévez Pérez.....	Delegación de Córdoba.....	58	—	6	—	11	1	—	»	—	»	22	—	4	—	8
402	Domingo Domínguez Cossío.....	Idem de Sevilla.....	55	—	3	—	6	1	—	»	—	»	22	—	3	—	27
403	José Pérez de Sarrió Gozávez.....	Idem de Alicante.....	55	—	3	—	17	1	—	»	—	»	22	—	3	—	10
404	Luis Matanza y Ortigosa.....	Idem de Huelva.....	44	—	2	—	9	1	—	»	—	»	23	—	2	—	2
405	Eugenio Celorrio Rubio.....	Depositario-Pagador de Zaragoza.....	48	—	5	—	16	1	—	»	—	»	22	—	2	—	18
406	Emilio Jiménez Mira.....	Dirección general de Propiedades.....	49	—	»	—	»	1	—	»	—	»	22	—	2	—	»
406 bis	José Vicente Algorta Gandul.....	Excedente.—Recaudador	41	—	2	—	4	1	—	»	—	»	23	—	5	—	7
407	José M.ª Vélez y Ballugera.....	Delegación de Valladolid.....	51	—	6	—	1	1	—	»	—	»	24	—	7	—	8
408	Manuel Loba Cano.....	Idem de Cuenca.....	45	—	1	—	14	1	—	»	—	»	22	—	1	—	8
409	Julio Muñoz de Bustillo Carpizo.....	Idem de Cádiz.....	62	—	»	—	»	1	—	»	—	»	22	—	1	—	4
410	José Rodríguez Viñas.....	Caja general de Depósitos.....	47	—	1	—	7	1	—	»	—	»	22	—	1	—	3
411	Quiliano Tejedor Hernández.....	Delegación de Palencia.....	54	—	»	—	»	1	—	»	—	»	22	—	1	—	»
411 bis	Manuel Sauchis Mora.....	Excedente.—Recaudador	40	—	11	—	24	1	—	»	—	»	22	—	1	—	»
412	Carlos Juhera López.....	Depositario-Pagador de Alava.....	39	—	»	—	»	1	—	»	—	»	24	—	0	—	»
413	José del Río Martínez.....	Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda	47	—	»	—	4	1	—	»	—	»	21	—	11	—	22
414	Bonifacio Obardia Ortiz.....	Delegación de Lérida.....	49	—	6	—	25	1	—	»	—	»	21	—	11	—	19
415	Luis Martos Martínez.....	Dirección general de Rentas.....	40	—	2	—	11	1	—	»	—	»	23	—	11	—	26
416	José de Cagigao y Arnario.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén	38	—	11	—	15	1	—	»	—	»	21	—	11	—	12
417	Eduardo Morató Gil.....	Delegación de Valencia.....	63	—	»	—	6	1	—	»	—	»	23	—	5	—	2
418	Lope Díaz Casermeiro.....	Idem de Málaga.....	58	—	»	—	»	1	—	»	—	»	21	—	11	—	11
419	José Rodríguez Losada Rebellón.....	Idem de Alicante.....	52	—	11	—	8	1	—	»	—	»	21	—	11	—	5
420	Macario Lalorre Heredia.....	Idem de Logroño	38	—	»	—	27	1	—	»	—	»	21	—	11	—	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.						
421	D. Octavio de la Rica Rodríguez.....	Delegación de Valladolid.....	45	—	9	—	13	1	—	»	—	»	21	—	10	—	26
421 bis	Florencio José Miguel G. Moral.....	Excedente—Recaudador.....	41	—	»	—	»	1	—	»	—	»	21	—	10	—	14
422	Felipe Oliveros González.....	Intervención Central.....	54	—	1	—	»	1	—	»	—	»	23	—	3	—	»
423	Rafael Marco Bafallín.....	Subdelegación de Cartagena.....	58	—	3	—	4	1	—	»	—	»	30	—	9	—	4
424	Eduardo de Obregón Poull.....	Delegación de Pontevedra.....	45	—	4	—	1	1	—	»	—	»	21	—	10	—	»
425	Luis Minguéz Martín.....	Administrador de Propiedades de Zaragoza.....	48	—	»	—	25	1	—	»	—	»	21	—	9	—	23
426	Francisco Martínez Moreno.....	Delegación de Valencia.....	38	—	»	—	25	1	—	»	—	»	21	—	9	—	9
427	Guillermo Carrasquilla Rodríguez.....	Idem de Sevilla.....	50	—	11	—	20	1	—	»	—	»	21	—	9	—	6
428	Antonio Zazurca y Vidal.....	Idem de Zaragoza.....	47	—	11	—	14	1	—	»	—	»	21	—	9	—	»
429	Francisco Cristellys Gómez.....	Dirección general de la Deuda.....	39	—	10	—	2	1	—	»	—	»	21	—	9	—	»
429 bis	José Alcalá Zamora y Gómez.....	Excedente—Recaudador.....	40	—	6	—	24	1	—	»	—	»	21	—	8	—	29
430	Gaspar Sánchez Menéndez.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	38	—	11	—	24	1	—	»	—	»	21	—	8	—	20
431	Alfonso Martín Cerezo.....	Caja general de Depósitos.....	54	—	»	—	8	1	—	»	—	»	21	—	8	—	15
432	Raafel Maldonado y de Ojeda.....	Idem id. de idem.....	45	—	»	—	28	1	—	»	—	»	21	—	8	—	14
433	Jesús Ruiz de Cenzano.....	Delegación de Logroño.....	40	—	10	—	16	1	—	»	—	»	21	—	8	—	7
434	Francisco López López.....	Idem de Cádiz.....	57	—	5	—	»	1	—	»	—	»	21	—	8	—	13
435	Luis Lapeña García.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	45	—	11	—	24	1	—	»	—	»	21	—	8	—	»
436	Benigno Antón Gómez.....	Delegación de Murcia.....	51	—	3	—	4	1	—	»	—	»	20	—	10	—	2
437	Luis Rourera Farré.....	Idem de Zaragoza.....	50	—	10	—	2	1	—	»	—	»	21	—	8	—	»
438	Bernardino Herrarte Escudero.....	Idem de Barcelona.....	52	—	1	—	5	1	—	»	—	»	23	—	»	—	18
438 bis	Luis García Condón.....	Excedente—Recaudador.....	37	—	11	—	2	1	—	»	—	»	21	—	7	—	27
439	Manuel Villalba y Osuna.....	Delegación de Murcia.....	38	—	4	—	8	1	—	»	—	»	21	—	7	—	13
439 bis	Luis Renshan y González Mesa.....	Excedente—Recaudador.....	45	—	9	—	26	1	—	»	—	»	21	—	7	—	15
440	Federico Cumpios Vassallo.....	Caja general de Depósitos.....	47	—	1	—	15	1	—	»	—	»	20	—	7	—	»
440 bis	Juan Bolea Ferraz.....	Excedente—Recaudador.....	46	—	2	—	11	1	—	»	—	»	22	—	6	—	20
440 bis	Francisco Hineztrosa Montes.....	Idem—Guinea Española.....	37	—	8	—	21	1	—	»	—	»	21	—	6	—	24
441	Alvaro Mendizábal y Martínez.....	Depositario-Pagador de Las Palmas.....	56	—	10	—	22	1	—	»	—	»	21	—	7	—	»
442	Francisco de P. Aguilar y García.....	Delegación de León.....	49	—	8	—	21	1	—	»	—	»	21	—	5	—	20
443	Adrián Saráchaga y Nogales.....	Inspección de Impuestos mineros.—Madrid.....	47	—	8	—	13	1	—	»	—	»	21	—	5	—	10
444	Carlos Fernández de la Hoz.....	Delegación de Madrid.....	42	—	9	—	7	1	—	»	—	»	21	—	5	—	11
445	Constantino Jiménez Oliveras.....	Idem de Castellón.....	38	—	4	—	7	1	—	»	—	»	21	—	5	—	8
446	Mariano Beret y Ortas.....	Idem de Huesca.....	48	—	8	—	14	1	—	»	—	»	21	—	5	—	5
447	Francisco Picazo Martínez.....	Idem de Albacete.....	43	—	»	—	»	1	—	»	—	»	21	—	2	—	26
448	Julián Vázquez Zumaya.....	Idem de Gulpúcoa.....	51	—	1	—	4	1	—	»	—	»	21	—	2	—	»
449	Amalio Díaz Suárez.....	Idem de Salamanca.....	48	—	5	—	14	1	—	»	—	»	21	—	2	—	»
450	Manuel Alcalá Martín.....	Idem de Orense.....	51	—	»	—	»	1	—	»	—	»	21	—	1	—	24
451	Alejandro Descalzo y Descalzo.....	Intervención Central.....	45	—	4	—	10	1	—	»	—	»	21	—	1	—	24
452	Pablo Coloma Pallarol.....	Delegación de Huesca.....	37	—	3	—	24	1	—	»	—	»	21	—	2	—	23
453	Carlos López López.....	Dirección general del Timbre.....	42	—	7	—	4	1	—	»	—	»	21	—	1	—	16
454	Emilio de Iñesón y Cuesta.....	Idem id. de la Deuda.....	38	—	4	—	24	1	—	»	—	»	21	—	1	—	13
455	Eulogio Moyrón Arias.....	Delegación de Gerona.....	44	—	9	—	20	1	—	»	—	»	21	—	1	—	16
456	Saturio Fresneda y Moreno.....	Depositario-Pagador de Soría.....	44	—	7	—	»	1	—	»	—	»	21	—	1	—	16
457	Jaime Sancho Adrover.....	Delegación de Baleares.....	43	—	1	—	23	1	—	»	—	»	21	—	1	—	8
458	Eduardo Hernández Gómez.....	Idem de Granada.....	61	—	7	—	9	1	—	»	—	»	21	—	1	—	2
459	Antonio Contreras Govantes.....	Idem de Córdoba.....	48	—	1	—	5	1	—	»	—	»	21	—	1	—	»
460	Angel Joaniquet Pons.....	Idem de Barcelona.....	42	—	»	—	»	1	—	»	—	»	22	—	»	—	29
460 bis	Cayetano Hernández Díaz.....	Excedente—Recaudador.....	45	—	»	—	»	1	—	»	—	»	21	—	»	—	20
461	Emilio Martínez Pastor.....	Dirección general de Propiedades.....	43	—	10	—	25	1	—	»	—	»	21	—	»	—	»
462	Luis Jiménez Almela.....	Delegación de Barcelona.....	42	—	5	—	16	1	—	»	—	»	21	—	»	—	»
463	Manuel M.ª Ruiz Zarco y Jaro.....	Dirección general de la Deuda.....	41	—	7	—	6	1	—	»	—	»	22	—	»	—	»
464	Mariano Riestra y Bertol.....	Delegación de Madrid.....	40	—	»	—	18	1	—	»	—	»	20	—	11	—	22
465	José Pérez Alvarez.....	Idem de idem.....	48	—	7	—	5	1	—	»	—	»	20	—	11	—	21
466	Felipe Gómez Quintero y León.....	Idem de Sevilla.....	43	—	5	—	19	1	—	»	—	»	20	—	11	—	11
467	Gil Barber Palacín.....	Idem de idem.....	53	—	»	—	»	1	—	»	—	»	20	—	11	—	»

ANEXO UNICO.—Página 230 12 MAYO 1934 GACETA DE MADRID.—Núm. 132

468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
484 bis
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
504 bis
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
514 bis
515
516
517
517 bis
518
519
520
521
521 bis
522
523
524
525

Antonio Fernández de la Mora.....
Rafino Méndez y Trujillano.....
Francisco Vázquez Bóas.....
Fernando Morales Cambreleng.....
Francisco Richard Quílez.....
Dario Sánchez de Rubio.....
Vidal Ruiz del Río.....
Eusebio Pedro Vicente Tapia.....
Eloy Díaz Méndez.....
Emilio Alcalá Martín.....
Enrique Gómez Surrá.....
Mico Aguilera Saráchaga.....
Trinitario Capdepón y Lloréns.....
Carlos Arriengol y Díaz del Castillo.....
José Piñeiro Maseda.....
Salvador Páramo Laina.....
José García Gómez.....
Manuel Arilla Otín.....
Francisco de Asís Roca Botaderes.....
Prudencio Moya y Astondoa.....
Baltasar Roca Auguet.....
Serafin Rodríguez García.....
José Soto Suárez.....
Facundo Sánchez López.....
Eduardo Robles Díaz.....
Clodovito Cardiel Marco.....
Eutiquio Díaz del Riego.....
Luis Fuentes Pérez.....
Santiago Rodríguez Ramírez.....
Luis Baquero Gómez.....
Juan Vidal y Molet.....
José Lozano Rodríguez.....
Francisco Méndez Valledor.....
Juan Ramón Fort de la Calzada.....
Fernando Uriszar-Aldaca Velázquez.....
Sebastián Naya Sánchez.....
Manuel Piñango Martínez.....
Francisco Carrillero de Diego.....
Emilio Fernández-Ardizaba.....
Eloy Hernández Piñuela.....
Joaquín Moya Angeler y Lago.....
Ginés Casar y Gómez.....
Gustavo León Gómez Vicente.....
Roberto Muñoz Marco.....
Ángel García Burgos.....
Luis Miralles Navarro.....
Ricardo Suárez Martínez.....
Amando Mayoral León.....
Miguel Benavides Shelly.....
Amós Montoto Miranda.....
Ángel Solls Carro.....
José M.ª Bonilla y Urruela.....
José González Ballesteros.....
Victor Sánchez Lloréns.....
Castano Fernández Zardain.....
Gregorio Ortega Vergara.....
Horacio Sawa Horeusitas.....
José Hernández Herrera.....
Antonino Mirneña González.....
José Fernández Gallego.....
Alvaro Felipó Montenegro.....
Juan Antonio Sánchez de Ocaña.....
Francisco Javier Mosquera.....

Dirección general del Tesoro.....
Delegación de Avila.....
Monopolio de Petróleos.....
Administrador de Rentas de Las Palmas.....
Delegación de Alicante.....
Idem de Baleares.....
Administrador de Propiedades de Logroño.....
Idem id. de Salamanca.....
Delegación de Madrid.....
Idem de Castellón.....
Idem de Córdoba.....
Idem de Ciudad Real.....
Idem de Alicante.....
Idem de Madrid.....
Subdelegación de Vigo.....
Subsecretaría.....
Delegación de Orense.....
Excedente.—Recaudador.....
Delegación de Barcelona.....
Idem de Idem.....
Idem de Idem.....
Idem de Madrid.....
Idem de Valencia.....
Caja general de Depósitos.....
Delegación de Jaén.....
Idem de Huesca.....
Ordenación de Pagos de Hacienda.....
Delegación de Segovia.....
Idem de Cáceres.....
Tesorería Central.....
Dirección general de Propiedades.....
Ordenación de Pagos de la Presidencia.....
Subdelegación de Gijón.....
Delegación de Tarragona.....
Idem de Barcelona.....
Idem de La Coruña.....
Idem de Cuenca.....
Dirección general de lo Contencioso.....
Excedente.—Recaudador.....
Delegación de Salamanca.....
Idem de Almería.....
Idem de Santander.....
Ordenación de Pagos de Gobernación.....
Delegación de Zaragoza.....
Dirección general de la Deuda.....
Delegación de Guipúzcoa.....
Idem de Barcelona.....
Idem de Ciudad Real.....
Idem de Alicante.....
Excedente.—Recaudador.....
Intervención de la Dirección de la Deuda.....
Delegación de Sevilla.....
Ordenación de Pagos de Fomento.....
Excedente.—Recaudador.....
Delegación de Oviedo.....
Idem de Madrid.....
Idem de Toledo.....
Idem de Tarragona.....
Excedente.—Guinea Española.....
Delegación de Orense.....
Idem de Idem.....
Dirección general de la Deuda.....
Delegación de P.....

40	—	10	—	18	1	—	—	—	20	—	10	—	25
41	—	10	—	3	1	—	—	—	20	—	10	—	24
30	—	2	—	15	1	—	—	—	20	—	10	—	18
41	—	4	—	24	1	—	—	—	21	—	10	—	16
56	—	11	—	14	1	—	—	—	20	—	10	—	10
61	—	11	—	21	1	—	—	—	20	—	10	—	6
39	—	8	—	13	—	—	11	—	27	—	10	—	14
50	—	—	—	16	—	—	11	—	25	—	10	—	—
37	—	1	—	14	—	—	11	—	25	—	10	—	—
44	—	4	—	8	—	—	11	—	25	—	11	—	4
42	—	6	—	2	—	—	11	—	10	—	—	—	26
44	—	7	—	10	—	—	11	—	16	—	—	—	13
46	—	2	—	5	—	—	11	—	9	—	—	—	19
55	—	6	—	27	—	—	11	—	4	—	—	—	4
52	—	10	—	17	—	—	11	—	2	—	—	—	28
38	—	1	—	27	—	—	11	—	2	—	—	—	20
43	—	9	—	21	—	—	11	—	—	—	—	—	9
55	—	1	—	2	—	—	11	—	—	—	—	—	12
62	—	2	—	2	—	—	11	—	2	—	—	—	—
62	—	7	—	10	—	—	11	—	—	—	—	—	—
56	—	1	—	17	—	—	11	—	—	—	—	—	15
40	—	6	—	13	—	—	11	—	—	—	—	—	11
59	—	9	—	6	—	—	10	—	28	—	—	—	9
50	—	1	—	4	—	—	10	—	26	—	—	—	—
41	—	3	—	8	—	—	10	—	24	—	—	—	—
57	—	0	—	3	—	—	10	—	24	—	—	—	26
49	—	9	—	11	—	—	10	—	20	—	—	—	10
44	—	3	—	17	—	—	10	—	18	—	—	—	10
40	—	10	—	21	—	—	10	—	17	—	—	—	10
50	—	4	—	10	—	—	10	—	14	—	—	—	—
46	—	7	—	16	—	—	10	—	13	—	—	—	—
43	—	2	—	28	—	—	10	—	7	—	—	—	26
39	—	—	—	21	—	—	10	—	5	—	—	—	—
39	—	6	—	5	—	—	10	—	—	—	—	—	16
47	—	2	—	18	—	—	9	—	29	—	—	—	—
43	—	7	—	2	—	—	9	—	29	—	—	—	—
40	—	11	—	13	—	—	9	—	25	—	—	—	15
38	—	6	—	23	—	—	9	—	17	—	—	—	3
43	—	2	—	3	—	—	9	—	17	—	—	—	27
51	—	7	—	9	—	—	9	—	17	—	—	—	6
38	—	7	—	12	—	—	9	—	13	—	—	—	5
51	—	4	—	6	—	—	9	—	12	—	—	—	13
40	—	—	—	—	—	—	9	—	9	—	—	—	2
46	—	1	—	12	—	—	9	—	2	—	—	—	12
59	—	2	—	24	—	—	9	—	—	—	—	—	27
38	—	4	—	25	—	—	9	—	—	—	—	—	10
38	—	3	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	10
36	—	9	—	20	—	—	8	—	28	—	—	—	7
44	—	10	—	15	—	—	8	—	23	—	—	—	3
47	—	6	—	8	—	—	8	—	16	—	—	—	—
45	—	1	—	6	—	—	8	—	16	—	—	—	—
39	—	3	—	—	—	—	8	—	4	—	—	—	—
46	—	7	—	2	—	—	8	—	—	—	—	—	28
45	—	—	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—	28
41	—	10	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—	16
39	—	—	—	—	—	—	7	—	15	—	—	—	15
50	—	—	—	—	—	—	7	—	15	—	—	—	12
40	—	—	—	—	—	—	7	—	13	—	—	—	11
42	—	2	—	17	—	—	7	—	13	—	—	—	—
47	—	8	—	26	—	—	7	—	13	—	—	—	—
41	—	7	—	23	—	—	7	—	13	—	—	—	—
36	—	7	—	12	—	—	7	—	12	—	—	—	25
37	—	7	—	5	—	—	7	—	9	—	—	—	22

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	SERVICIOS								
			EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
524	D. Carlos García Arrabal	Dirección general de lo Contencioso	38	10	12	»	7	9	19	11	15
527	Juan Aquino Macías	Delegación de Sevilla	59	»	5	»	7	8	24	6	25
528	Juan García Jiménez	Idem de Málaga	53	4	15	»	7	6	19	11	»
529	Francisco Ramos y Ramos	Depositarío-Pagador de Isla de Hierro	48	1	16	»	7	5	21	10	21
530	Pedro Lamas González	Delegación de Orense	38	8	23	»	7	4	19	11	»
531	Manuel Velasco Alandete	Idem de Alicante	49	1	22	»	7	»	21	8	28
532	Joaquín Adrio Maña	Subdelegación de Vigo	46	9	10	»	7	»	10	10	24
533	José Castro Souto	Delegación de Pontevedra	36	11	16	»	8	24	19	10	22
534	Julián González Calvo	Idem de Segovia	60	8	20	»	6	23	19	10	20
535	Lorenzo Alarcón Campos	Idem de Madrid	41	»	28	»	6	18	19	10	20
536	Joaquín de Pablo Zaidín	Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda	40	2	27	»	6	13	19	10	16
537	Jerónimo Gargallo Centol	Delegación de Teruel	44	1	»	»	6	8	19	10	19
538	José M. Travest de Rebolledo	Idem de Cádiz	36	1	4	»	6	5	19	10	15
539	José M. Laborda e Ibañez	Idem de Castellón	51	»	»	»	6	»	19	10	»
540	Arturo León García	Idem de Gerona	49	3	25	»	5	27	19	10	»
541	Liborio Martín Oliveras	Idem de Toledo	57	5	8	»	5	23	28	7	20
542	José Muñoz Gutiérrez	Idem de Valladolid	46	3	22	»	5	22	20	10	25
543	José Lillo Regué	Idem de Málaga	47	»	»	»	5	19	20	6	7
544	Manuel Orozco y Zapata	Idem de Cáceres	39	1	1	»	5	18	19	8	13
545	Juan Díaz Argüelles y Gallego	Caja general de Depósitos	55	5	15	»	5	14	19	8	10
546	Manuel González y Gracia Gutiérrez	Delegación de Madrid	42	2	»	»	5	14	19	8	10
547	Juan Rodríguez Silva	Idem de Lugo	50	2	18	»	5	10	19	8	9
548	Antonio Cifrián Casado	Idem de Burgos	37	11	4	»	5	6	19	8	7
549	Julio Varela Rodríguez	Idem de Orense	40	8	15	»	5	»	19	8	4
550	Juan Bestard Maura	Idem de Baleares	39	2	28	»	4	26	19	8	4
551	Aurelio Boatas Solenellas	Idem de Barcelona	43	8	20	»	4	14	19	8	»
552	José Sarmiento Tabares	Idem de La Coruña	41	8	»	»	4	13	19	8	»
553	Fernando Rodríguez y Fernández	Dirección general del Timbre	39	5	10	»	4	7	19	8	»
554	José Motta Aura	Delegación de Barcelona	42	11	15	»	4	6	19	7	17
555	José Sevilla Lodares	Idem de Albacete	42	9	3	»	4	1	19	7	24
556	Miguel Lozano García	Idem de Valladolid	30	11	22	»	3	29	19	7	24
557	Lorenzo Castro Gregores	Idem de Alava	52	3	20	»	3	29	28	3	1
558	Fernando Díaz Sánchez	Idem de Huelva	38	6	19	»	3	26	19	6	16
559	José Aparicio y Céspedes	Intervención General	54	1	21	»	3	23	24	2	6
560	Arturo Martínez Criado	Delegación de León	60	10	27	»	3	21	19	6	»
561	Julián Delgado Esteban	Dirección general de la Deuda	45	»	»	»	3	18	19	5	»
562	Jesús Palacios Carbonell	Delegación de Granada	39	2	20	»	3	16	19	6	»
563	Pedro Ortiz Izquierdo	Idem de Guipúzcoa	49	7	»	»	3	14	19	5	24
564	Carlos Cencillo de Pineda	Idem de Valencia	46	»	25	»	3	14	22	10	11
565	Gaspar Martínez Lloret	Idem de Idem	46	7	8	»	3	13	19	5	8
566	Alfonso Bernardes Tenreiro	Idem de Orense	53	2	5	»	2	28	19	4	17
566 bis	Alejandro Viota y Pérez	Excedente.—Recaudador	44	9	18	»	2	23	21	4	»
567	Elpidio Miranzo Moreno	Delegación de Cuenca	37	10	17	»	2	23	19	4	»
568	Manuel Fuster Rossillo	Idem de Baleares	44	»	2	»	2	21	19	4	9
569	Pedro Calderón Melida	Idem de Avila	36	7	16	»	2	17	19	4	»
570	Constantino García Gómez	Idem de Orense	36	1	21	»	2	6	19	3	21
571	Aureo Pinedo García	Idem de Cuenca	43	»	»	»	2	5	19	3	14
572	José M. Portolés Ruiz	Idem de Idem	47	8	22	»	2	4	10	3	»
573	Francisco Castro Ruiz	Idem de Granada	54	4	21	»	1	20	19	2	19
574	Bernardino Rodríguez Romero	Idem de Lugo	38	5	28	»	1	26	19	2	16
575	Modesto Ogea y Fernández	Idem de La Coruña	35	2	»	»	1	25	19	2	1
576	Victoriano Lacárcel Boronai	Idem de Barcelona	52	7	»	»	1	21	19	2	4
577	Alejandro Alvarez Guaza	Idem de Palencia	35	2	9	»	1	21	19	1	19

12 MAYO 1931 GACETA DE MADRID.—NUM. 132

578	Amadeo del Castillo y G. ^a Aranda.....	Idem de Toledo	43	—	9	—	21	19	—	1	—	10
579	Antonio Moreiras y Taboada.....	Idem de Orense	47	—	6	—	10	19	—	1	—	6
580	José Hita Rabadán.....	Idem de Córdoba	49	—	5	—	9	19	—	1	—	5
581	León Mosquera Caballero.....	Idem de Pontevedra	37	—	5	—	11	19	—	1	—	5
582	Jorge Dezcallar y Montis.....	Idem de Baleares	49	—	7	—	9	19	—	5	—	20
583	Arturo Pérez Martínez.....	Idem de Castellón	39	—	3	—	6	19	—	5	—	20
584	Conrado Quiroga y Mancebo.....	Idem de León	44	—	1	—	6	19	—	5	—	19
585	Vicente Alcalá Martín.....	Idem de Guadalajara	40	—	2	—	15	19	—	1	—	14
586	Valentín Díaz Fernández.....	Idem de Madrid	54	—	1	—	27	24	—	2	—	13
<i>Excedentes.</i>												
1	D. Marcehuo Mazo Trabado.....	»	59	—	1	—	14	22	—	9	—	29
2	José M. ^a Martínez de Velasco.....	»	40	—	11	—	»	15	—	6	—	18
3	Ramón de la Bastida Fernández.....	»	56	—	9	—	»	19	—	2	—	29
4	Alfonso Aguirre y Cárcer.....	»	58	—	9	—	6	12	—	10	—	26
5	Federico de Arriaga y Estrada.....	»	52	—	2	—	28	25	—	3	—	28
6	Pío Arias Miranda.....	»	54	—	4	—	29	28	—	9	—	5
7	Manuel Jiménez García.....	»	60	—	8	—	14	19	—	1	—	7
8	Jenaro Alonso Bayón.....	»	54	—	6	—	13	16	—	7	—	3

(Continuad.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Abril último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL — Pesetas
6.666	Particulares y colectividades no transferibles	Fundación instituída por D. Sebastián Ortiz de Vargas para dotar con motivo de matrimonio canónico a doncellas pobres y huérfanas nacidas en Briviesca (Burgos). Patrono: Don Víctor de Velasco y Martín.....	Burgos	15.500,00
6.667	Idem	Memoria de D. Matías de Urosa.....	»	3.200,00
6.668	Idem	Fundación Garcés	Ternel	900,00
6.669	Idem	Casa de Misericordia de la ciudad de Avila... ..	»	243.400,00
6.670	Idem	Escuela de primeras letras de la Obra pía de Tras-Outeiro, en Vimianzo.....	La Coruña	2.800,00
6.671	Idem	Escuela de primeras letras de la Obra pía de Tras-Outeiro, en Vimianzo.....	Idem	3.400,00
6.672	Idem	Fundación benéfica de D. Manuel Fernández Izquierdo	»	660.500,00
6.673	Idem	Fundación Pedro Gómez Chaix.....	»	30.000,00
6.674	Idem	Fundación "Escuela de D. Vicente de Pereda", fundada en Rumoroso.....	Santander	1.900,00
6.675	Idem	Fundación de D. Pedro Venero, Escuela de Noja	Idem	3.000,00
6.676	Idem	Fundación de D. Ricardo Sasera y Sansón.....	Zaragoza	9.500,00
6.677	Idem	Patronato de D. José Antonio Camacho.....	Cádiz	1.500,00
6.678	Idem	Hospitalillo de Niños Huérfanos de Tudela.....	Navarra	3.600,00
6.679	Idem	Asilo-Hospital Menes, del Valle de Mena.....	»	9.000,00
11.406 247	Propios Particulares y colectividades	Ayuntamiento de Oseja.....	Zaragoza	1.171,97
		D. José María, D. Eduardo, D. ^a Leocadia, don Manuel y D. ^a Juana Verdes y Verdes y don Eduardo O'Shea y Verdes Montenegro, hipotecada a la seguridad de un censo a favor de D. ^a Magdalena del Aguila.....	»	12.205,01
5.328	Transferible	Memorias y Fundaciones de D. Matías Jiménez, en Atanzón (Guadalajara) por bienes en Madrid	»	11.417,14
5.329	Beneficencia	Memorias de D. Matías Jiménez, en Atanzón...	Guadalajara	1.500,00

Madrid, 8 de Mayo de 1934.—El Director general, A. M. de Nicolás.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Octubre del pasado año, se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Abril de 1934.

Numero	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
11.454	M. Morera.....	Consejo de Ciento, 391.....	Barcelona.
11.455	Antonio Gómez Carrasco "Domingo".....	Médico Gómez, 4.—Abarán.....	Murcia.
11.456	Marcelino Picó Sirvent.....	García Hernández, 1.—Jijona.....	Alicante.
11.457	Juan Vazquez Pereiro.....	".....	Coruña (La).
11.458	Juan Rigat Vidal.....	Olot.....	Gerona.
11.459	José Llopis Aparisi.....	Calvario, 33.—Rafelbuñol.....	Valencia.
11.460	Andrés Esparza Gaspar.....	Mayor, 10.—Idem.....	Idem.
11.461	Ramón Jaraba Viejo.....	Pasaje Luciano Martínez, 1.....	Málaga.
11.462	Cesáreo Miranda Beldán.....	Aldamar, 32.—San Sebastián.....	Guipúzcoa.
11.463	María Isabel Bastos Andrade.....	Aguasantas, 16.—Jerez de los Caballeros.....	Badajoz.
11.464	Reva, Preserves Company, S. A. (Reprecom).....	Avda. de Navarra Reverter, 2.....	Valencia.
11.465	Francisco Gil Pérez.....	Sagunto, 22.....	Idem.
11.466	Juan Plá Morapó.....	Avda. P. Gomar.—Beniganim.....	Idem.
11.467	Viuda e Hijos de Antonio de Zubillaga, S. L.....	Ribera, 18.—Bilbao.....	Vizcaya.
11.468	Salvador Gimeno Castedó.....	C. Pi y Margall.—Onda.....	Castellón.
11.469	Miguel Téllez Cano.....	Vélez-Málaga (Trapiche).....	Málaga.
11.470	"Waldés y Compañía".....	Euna, 111-121 (Pueblonuevo).....	Barcelona.
11.471	Antonio Guillón Muñoz.....	Salvatierra de los Barros.....	Badajoz.
11.472	Manuel Riera Gallo.....	Galán y García Hernández, 9.—Azuaga.....	Idem.
11.473	Olegario Gil Bon.....	C. de los Clotes, 1.—Soncja.....	Castellón.
11.474	Sindicato Agrícola del Norte de la Gomera.....	Hermigua.....	Tenerife.
11.475	Juan Carreras Bagur.....	Mahón.....	Baleares.
11.476	Antonio Pamies Homs.....	Alcover.....	Tarragona.
11.477	Alberto Molina Benet.....	Ayuntamiento, 8.—Alfara de Algimia.....	Valencia.
11.478	Agustín Molina Benet.....	Aita, 7.—Idem.....	Idem.
11.479	Bautista Molina Benet.....	Ayuntamiento, 8.—Idem.....	Idem.
11.480	José Castelló Vicedo.....	Prolongación Avda. F. Ferrer.—Elda.....	Alicante.
11.481	A. Lapeira Litograf Española, S. A.....	Góngora, 2.....	Málaga.
11.482	Sindicato Agrícola de Rabassaires.....	Julio Garreta, 8.—Molins de Rey.....	Barcelona.
11.483	Arañó y Compañía, S. en C.....	Ortigosa, 5.....	Idem.
11.484	Rubiés y Mussions, S. A.....	Cadaqués.....	Gerona.
11.485	Francisco Oliver Roselló.....	San Pascual, 31.—Nules.....	Castellón.
11.486	Clotilde Ruiz, viuda de Pikman.....	Sto. Domingo, 12.—Pto. de Santa María.....	Cádiz.
11.487	Francisco Comes Miñana.....	Roberto Castrovido, 12.—Sagunto.....	Valencia.
11.488	Pedro Montón Muñoz.....	Camino de Jesús, 70.....	Idem.
11.489	Camilo Busquets Font.....	Guimerá, 20.—Manresa.....	Barcelona.
11.490	Laboratorios Asensi.....	Comde de Altea, 44.....	Valencia.
11.491	Matias Juan Barregui.....	Lepanto, 35.—Paiporta.....	Idem.
11.492	Pérez y Dasi, S. L.....	Ciscar, 28.....	Idem.
11.493	José Jano Roura.....	San Felu de Guixals.....	Gerona.
11.494	Antonio Tornero Gómez.....	Méndez Núñez, 42.—Abarán.....	Murcia.
11.495	Joaquín Martínez García.....	Médico Gómez, 2.—Idem.....	Idem.
11.496	Trinidad Tornero Carrillo.....	Antonio Maura, 6.—Idem.....	Idem.
11.497	María Molina Gómez.....	Plaza, 2.—Idem.....	Idem.
11.498	Juan Rigol Monmany.....	San Isidro, 13.—La Palma de Cervelló.....	Barcelona.
11.499	Subirás, Badia y Vigo, S. A.....	Paseo del Borné, 27.....	Idem.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Director general, Vicente Iborra Gil.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.409

ARRIBAS SANZ, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, condenado, por hurto, en el juicio de faltas número 530 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.410

BARRIOS JORGE, Ricardo; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años de edad, cuyo domicilio se ignora, condenado, por hurto, en el juicio de faltas número 1.051 comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.411

GARCIA TEJEDOR, Jesús; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, condenado, por rifas, en el juicio de faltas número 873 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6920

2.412

HERNANDEZ VILLALBA, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, condenado, por estafa, en el juicio de faltas número 731 de 1933; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.413

LINARES MAYOR, José; natural de Villajoyosa (Alicante), de estado casado, de profesión carretero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, condenado, por

desobediencia, en el juicio de faltas 199 de 1934; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.414

MANSILLA ROZOLA, Francisco; Jacinto Mansilla Rozola, Florencio Mansilla Rozola y Maria Aruzola Mansilla, vecinos que fueron del término municipal de Aña (Lérida), hoy de ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de ser oídos, como querrelados, en la causa número 85 de 1933, sobre daños, hurto y estafa; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

6931

2.415

MONTES CABALLERO, Clemente; cuyas demás circunstancias no constan, condenado por lesiones en el juicio de faltas número 987 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.416

PAGAN, Francisco; domiciliado últimamente en Mula; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 138 de 1933.

6891

2.417

PENA PEREZ, Agustina; natural de Guadalupe, de estado soltera, profesión sirviente, de treinta y nueve años, condenada por hurto en el juicio de faltas número 1.123 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.418

PEREZ LOPEZ, Leandro; natural de Zarzal de Torre (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y dos años, sin domicilio; condenado en el juicio de faltas número 1.000 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.419

RIOS CUE, Ramón; natural de Valmore (Oviedo), de estado soltero, profesión chófer, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, condenado por escándalo en el juicio de faltas 1.120 de 1933; comparecerá,

en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2 de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.420

RODRIGUEZ BERMEJO, Evaristo; natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión camarero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, condenado por daños en el juicio de faltas 523 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2 de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.421

RODRIGUEZ RUIZ, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión no consta, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid; condenado por vejación en el juicio de faltas 1.056 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2 de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.422

RUIZ HIDALGO, Camilo; natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, profesión ebanista, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, condenado por daños en el juicio de faltas 522 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2 de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.423

RUIZ CÁRMONA, Fernando; que dijo ser vecino de Pozoblanco, con cédula personal número 1.380, sin que consten otras circunstancias, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ser oído, con carácter de inculpado, en el sumario número 114 de 1934, por hurto de un burro; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

6926

2.424

STORK, Federico; natural de Holanda, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y seis años, sin domicilio, condenado por hurto en el juicio de faltas 1.110 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2 de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.325

TEL FALUCHINO, Juana del; natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Madrid,

condenada por malos tratos en el juicio de faltas 922 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2 de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.330

ALONSO GONZALEZ, Gregorio Lorenzo; natural de Carabanchel Bajo, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en aquel pueblo, calle de Santiago, 8; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6875

3.331

ARMENGON MARRO, Luis; natural de Bilbao, hijo de Luis y Dolores, de estado casado, profesión viajante, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro color moreno, nariz aguileña, boca regular, cojo de la pierna izquierda, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para constituirse en prisión acordada en sumario 566 de 1932, por estafa; con apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

6909

3.332

BERDEAL RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Francisco y Claudia, natural de Anillo, en el partido de Carballino (Orense), de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en esta villa de Allariz, procesado por el delito de daños en causa seguida en este Juzgado de Allariz, número 5 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Excm. Audiencia provincial de Orense; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6847

3.333

BORI GONZALONS, José M.; profesión cambio y bolsa, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, 13, primero, procesado en causa número 65 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6852

3.334

CAMP BATEL, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 20 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Ariuro Claveria Lobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6853

3.335

CLAUDIO ORTS, Marín; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y Guadalupe, natural de Puebla del Río (Sevilla) y vecino que fué de la ciudad de Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 150, primero primera, y actualmente de ignorado domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Manresa para notificarle la resolución dictada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, en méritos de causa número 174, rollo 11.841 de 1933, por delito de hurto, contra dicho Orts, y constituirse en prisión que se le ha decretado; bajo apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

6886

3.336

CONGOST PARERA, Vicente (a) "Pusa"; de veintitrés años de edad, carretero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Sabadell, domiciliado últimamente en dicha población, calle Manso, 81; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 302 de 1933, por hurto; apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá ser declarado rebelde.

6899

3.337

EL DUESO de un reloj de oro, marca Waltham, con las iniciales R. M., ocupado a Cristóbal Martínez Vizcaíno; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por dicho Juzgado, por hurto, con el número 189 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6880

3.338

GANUZA OROQUIETA, Luis; de diez y nueve años, hijo de Salustiano y Rai-

munda, natural de Piedramillera (Navarra), con última residencia en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 109 de 1934, por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6897

3.339

GARCIA FERREGÜELA, Juan; gitano, de estatura regular, color sano, pelo negro, bigote largo, viste pantalón de paño negro, blusa larga, y Felipe Demetrio, gitano, de estatura regular, delgado, pelo negro, viste traje de paño claro, de corte; alpargata blanca y boina; de unos diez y ocho años, y el anterior, de cuarenta y cinco, como comprendidos en el caso 1.º del artículo 335 en relación con el 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesados en la causa que se tramita en el Juzgado de instrucción de Soria con el número 28, sobre hurto de cuatro caballerías en el término de Duruelo de la Sierra, la noche del 2 al 3 del actual; comparecerán, dentro del plazo de diez días, ante dicho Juzgado, siguientes al en que se publique la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de la de Zaragoza, a fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en la prisión contra ellos decretada; bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

6903

3.340

GODASAR NACHES, Manuel; hijo de Emilio y de Salvadora, natural de Albaida, de estado soltero, profesión alcapedrero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, número 1, procesado en causa número 642 de 1930, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6850

3.341

HERNANDEZ CORELLA, Simeón; de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Matias y Valera, natural de Ojos Negros Albarracín (Teruel) y vecino que fué de esta ciudad, calle Coso, Posada El Tercio, y actualmente de ignorado domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Manresa, para notificarle la resolución dictada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, en méritos de causa número 32, rollo 1.807 de 1931, por delito de hurtos, contra dicho Hernández, y constituirse en prisión que se le ha decretado; bajo apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

6885

3.342

MANUEL O ANTONIO, apodado "Taliga" y "Pajares", natural de Taliga y al parecer residente últimamente en la barriada de la Estación de Badajoz; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Olivenza, sito en calle Jaime Vera, número 1, a fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 62-1934, sobre hurto de siete cerdos y responder a los cargos que le resultan en el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término de diez días desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6895

3.343

MARTINEZ, Juan (a) "El Machaco", cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa sobre lesiones y daños por imprudencia, número 65 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6901

3.341

MILLAN MEDINA, Antonio (a) "Pinche"; de diez y ocho años, soltero, gasta, natural y vecino de Córdoba, domiciliado en Julio Romero de Torres, 4, procesado en causa número 129 de 1934, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Córdoba, situado en calle Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada y otras diligencias; apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

6869

3.345

MOHAMED BEN CHERIF FONDA-TI; natural de Marruecos, estado soltero, profesión vendedor, de treinta años, hijo de Haddu y Fátima, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado, por robo, en causa 75 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6863

3.346

MOHAMED BEN MOHAMED (EUTTI); natural de Marruecos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Mohamed y de Arja, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado, por robo y hurto, en causa 58 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6865

3.347

MOHAMED BEN ACHEN; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta años, hijo de Achier y Rajna, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado, por robo y hurto, en causa 58 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

6863

3.348

MORENO GIMENEZ, José; de treinta y dos años, casado, gitano, natural de Toledo, y vecindado últimamente en Paloma, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en sumario número 65 del corriente año, por sustracción de un mulo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

6877

3.349

MORENO AMAYA, Antonio; gitano; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Juan y de Damiana, natural de Llerena, vecino de Badajoz, domiciliado en el barrio Monturio, calle Figueras, cuyas demás circunstancias y señas personales, así como su actual paradero, se desconocen; procesado por lesiones, sumario número 31 de 1934; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

6889

3.350

MUSTAFA BENIS MAIL, Larache; natural de Larache, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo en causa número 75 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6862

3.351

NAVARRO FLORES, Francisco; de veintitrés años de edad, soltero, sin oficio conocido ni domicilio, que residió últimamente en San Antón Bajo, de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Cuevas de Almanzora, para ser oído y constituirse en calidad de detenido, en la Prisión de este partido, por tenerlo así acordado en el expediente sobre aplicación de la ley de Vagos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

6871

3.352

NAVARRO GUEVARA, Antonio (a) "el Charpa"; de sesenta y nueve años, casado, sin oficio conocido ni domicilio, que residió últimamente en San Antón Bajo, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Cuevas de Almanzora, para ser oído y constituirse en calidad de detenido en la Prisión de este partido, por tenerlo así acordado en el expediente sobre aplicación de la ley de Vagos; apercibién-

dole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6870

3.353

PASCUAL MANSO, Francisco; natural de Madrid, de treinta y tres años, soltero, cesante, hijo de Bernardo y de Victoriana, sin domicilio, y Manuel Díaz Mira (a) "el Chino", natural de Madrid, de treinta y cuatro años, casado, rifador y vendedor ambulante, hijo de Gabriel y Justa, sin domicilio conocido; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6874

3.354

PENA GARCIA, Antonio (a) "el Perla"; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6867

3.355

POR EL PRESENTE se anuncia que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en el sumario número 1.020 de 1929, sobre alzamiento de bienes, instruido por el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, ahora Juzgado número 13, referentes al procesado Joaquín Manresa, y que aparecen insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona del día 10 de Marzo de 1930 y en la *GACETA DE MADRID* del día 11 del mismo mes y año, por haberse presentado dicho individuo y haber sido decretada con esta fecha su libertad provisional.

6855

3.356

POR EL PRESENTE, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, se dejan sin efecto las requisitorias que hanando a la procesada María Martín Caballero, en causa seguida en el Juzgado de Instrucción número 8, del distrito de la Inclusa, de Madrid, por delito de estafa, fueron publicadas en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, correspondiente a los días 27 de Agosto y 4 de Noviembre de 1914, mediante a haberse dejado en el expresado sumario sin efecto el procesamiento de dicha individuo.

6882

3.357

PORRAS MONTES, Francisco; natural de Almedinilla de Piégo, que se dedica al trato de cerdos, sin que consten otras circunstancias, domiciliado últimamente en Lucena, Cabra y Almedinilla, procesado por estafa, causa número 85 del año actual; comparecerá, en término de diez días, an-

te el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para reducirse a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no comparece será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

5843

3.358

PUEYO DOMEQUE, Enrique; hijo parece, será declarado rebelde con todas sus consecuencias, natural de Barcelona, natural de Barcelona, soltero, marinero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta, colonia Milans del Bosch, procesado en causa número 642 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4 de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6851

3.359

QUINTELA ABILLEIRA, Antonio (a) "Matias", natural de Lórez (Pontevedra), de estado casado, profesión ganadero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Pontevedra, procesado por esta en sumario número 34 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo, a ser indagado y constituirse en prisión.

6910

3.360

RUIZ CENDAL, Carlos; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Zorrilla, número 15, del pueblo de Fuencarral, procesado en causa por esta número 122 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6881

3.361

SEGURA BIVAS, Rafael; natural de Valmaseda, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y dos años, hijo de Agustín y de Ana, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en la causa 161 de 1933; comparecerá en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ante el Juzgado de instrucción de Ceuta.

3.362

SOLE VALLS, Luis; natural de Berga, cuya demás filiación se ignora; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera Sans, para cumplir la pena de cuarenta y siete días de prisión que le corresponde como subsidiaria por no haber hecho efectiva, en el plazo reglamentario, la multa de 235,20 pesetas que le fué impuesta por

la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda, en méritos del expediente número 405 de 1933, por contrabando de planta de tabaco.

6911

3.363

TEOFILO CARCELLER, Angel; de cuarenta y nueve años, de estado casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Provensals, 41, principal, La Segreña, de profesión constructor de obras, procesado en causa número 46 de 1934, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6854

3.364

UN TAL MANUEL; de unos veintiocho años, alto, regular de carnes, procesado en causa número 127 de 1934, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resalten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6905

3.365

VAZQUEZ SALAZAR, José; conocido por el hijo de la Camelona, de dieciocho a veinte años, hijo de Manuel y de Carmen, vecino de Badajoz, domiciliado en Monturío, 47, de estatura regular, moreno, pelo negro, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por lesiones, sumario número 31 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

6900

3.366

CARRASCO CORCHADO, Celedonio Benito; conocido por Benito Carreiras Corchado, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Juana, soltero, natural de Alda Centera, hojalatero, vecino de Navalmaral de la Mata, y en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Don Benito, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la Cáceres y en la "Gaceta de Madrid", como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 3 del año 1933, seguida en su contra y la de otros, por hurto, para constituirse en prisión que, en su contra y por auto de 28 del mes en curso, decretó la Audiencia de la provincia; apercibido que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6945

3.367

CORCELLES UGARTE, Modesto; de veintisiete años de edad, natural de Barcelona, hijo de Emilio y de Matilde, de, soltero, impresor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 11, procesado, por robo frustrado, en causa número 343 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6974

3.368

CORTES CONTRERAS, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oído en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 327 de 1933.

6947

3.369

FERNANDEZ LOPEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión carretero, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Leandro Sánchez, número 24 (Carranchoel Bajo), procesado, por hurto, en causa número 354 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

6952

3.370

GARCIA FLORES, Pedro; de veintitrés años de edad, hijo de Gaspar y de Catalina, de estado soltero, natural de Mojúcar (Vera), Almería, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle París, número 29, bajos (La Torrasa), de profesión jornalero, procesado en causa número 453 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6936

3.371

GARCIA MORAL, Félix; natural de Fresno de la Fuente (Segovia), de estado soltero, profesión fumista, de veinte años de edad, hijo de Ciríaco y de Dorotea, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 15, principal izquierda, procesado, por tentativa de robo, en causa número 359 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

6951

3.372

GARROUSTE y M. Cervantes, remi-
nente y consignatario de las expedicio-
nes números 5.984 y 769, de Madrid
para Ciudad Real, cuyos domicilios se
desconocen; comparecerán, en término
de diez días, ante el Juzgado de ins-
trucción de Chinchón, para declarar y
ofrecerles la causa, por hurto de mercan-
cias, instruida por dicho Juzgado
con el número 30 de 1934; bajo aper-
cibimiento de parales el perjuicio a que
haya lugar.

6943

3.373

GONZALEZ, Domingo Miguel, cono-
cido por Domingo Germinal; natural de
Burgo de Osma, de estado casado,
profesión perito mecánico, de cincuenta
y cuatro años de edad, domiciliado úl-
timamente en Madrid, en la calle de
Magallanes, número 20, segundo, y pro-
cesado por injurias a la Autoridad;
comparecerá, en término de diez días,
ante el Juzgado de instrucción núme-
ro 4, de Sevilla.

6965

3.374

MAESTRO ORTEGA, Matías; cuyas
demás circunstancias se ignoran, que
ha tenido un establecimiento abierto de
aparatos de radio "Ostseam", en la
Llana de Afuera, número 4, en Burgos,
y cuyo actual domicilio se ignora, y
procesado por el Juzgado de instruc-
ción de Burgos en el sumario núme-
ro 449 de 1933, por estafa; comparece-
rá, en término de diez días, ante dicho
Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,
de la misma ciudad, a fin de ser notifi-
cado el auto de procesamiento que con-
tra él se ha dictado en precitado su-
mario, recibirle declaración indagatoria
a tenor de los hechos que se le impu-
tan, y ser reducido a prisión; aperci-
biéndole que, de no comparecer, será
declarado rebelde y le pararán los per-
juicios a que hubiere lugar con arre-
tlo a la ley.

6938

3.375

MANSO BASTIDA, Antonio; natural
de Constantina, de estado casado, pro-
fesión jornalero, de treinta y nueve
años de edad, domiciliado últimamente
en Dos Hermanas, barriada de Bella
Vista, y procesado por hurto; compa-
recerá, en término de diez días, ante
el Juzgado de instrucción número 4, de
Sevilla.

6964

3.376

MASIP RAVES, Serafin; natural de
Sanoca de Lérida, de estado viudo, pro-
fesión jornalero, de treinta y cinco
años de edad, hijo de Francisco y de
María, domiciliado últimamente en Lé-
rida, y procesado, por el delito de hur-
to, en sumario número 255 de 1933;
comparecerá, en término de diez días,
ante el Juzgado de instrucción de Lé-
rida, a constituirse en prisión; previ-
biéndole que, en otro caso, será decla-
rado rebelde, parándole el perjuicio
que en derecho haya lugar.

6948

3.377

MORENO FERNANDEZ, Antonio;
de treinta años de edad, soltero, alba-
ñil, hijo de Sebastián y Catalina, natu-
ral de Pozoblanco, domiciliado úl-
timamente en Córdoba; comparecerá,
en el término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción del distrito de
la Derecha, de Córdoba; apercibido,
en otro caso, de ser declarado rebelde.

6940

3.378

PARAMO ESTEBAN, Juan; natural
de Madrid, estado soltero, profesión
romanero, de treinta y dos años, hijo
de Lorenzo y de Luciana, domicilia-
do últimamente en la calle de Fran-
cisco Silveira, número 94, procesado
por estafa, en causa número 296 de
1933; comparecerá, en el término de
diez días, ante el Juzgado de instruc-
ción número 18, de Madrid (Secreta-
ría de D. Francisco Castro), para no-
tificarle un auto dictado por la Su-
perioridad decretando su prisión e
ingresar en la Cárcel; bajo apercibimien-
to de ser declarado rebelde si no com-
parece.

6953

3.379

PEREZ GONZALEZ ALBO, Sebas-
tían Desiderio; de veintidós años de
edad, soltero, dependiente, hijo de
Gregorio y María, natural de la Sola-
na, partido judicial de Manzanares,
provincia de Ciudad Real, y de ve-
cindad desconocida; comparecerá an-
te la Ilma. Audiencia provincial de
Palencia, dentro del término de diez
días, para responder de los cargos
que se le hacen en causa que se le
sigue por el delito de atentado y le-
siones, con el número 184 de 1933,
y ser constituido en prisión, decre-
tada por supradicha Audiencia pro-
vincial por auto de 20 de los corrien-
tes; bajo apercibimiento de ser decla-
rado rebelde si no comparece.

6956

3.380

RODRIGUEZ ARAGON, Antonio; na-
tural de Sevilla, de estado soltero, pro-
fesión fontanero, de veintidós años,
domiciliado últimamente en Antequera,
en calle Santa Clara, 48, procesa-
do por tentativa de hurto, número 111
de 1934; comparecerá, en término de
diez días, ante el Juez de instrucción
número 5, de Sevilla.

6966

3.381

RODRIGUEZ, José; vendedor am-
bulante de lotería, domiciliado úl-
timamente en la calle Guillén Sorolla,
número 42, procesado en causa nú-
mero 2 de 1934, por el delito de esta-
fa, seguida en el Juzgado de ins-
trucción del número 2, de Valencia,
como comprendido en el número 1.^o
del artículo 835 de la ley de Enjui-
ciamiento criminal; comparecerá, en
término de diez días, ante el expresa-
do Juzgado, para constituirse en pri-
sión en la Cárcel de esta ciudad y
responder de los cargos que le resul-
ten; bajo apercibimiento de ser de-
clarado rebelde y pararle el perjuicio
a que haya lugar.

6969

3.382

RODRIGUEZ LUQUE, Enrique; na-
tural de Málaga, de estado soltero, pro-
fesión vendedor, de veintiocho años,
domiciliado últimamente en Sevilla,
barrio Amate, calle 14, número 3, pro-
cesado por tentativa de hurto y re-
sistencia, número 605 de 1931; com-
parecerá, en término de diez días, an-
te el Juez de instrucción número 1,
de Sevilla.

6961

3.383

RUBIO MUÑOZ, Domingo; natural
de Manchones, de estado soltero, pro-
fesión tratante, de diez y siete años de
edad, hijo de Domingo y de Juana, do-
miciliado últimamente en Zaragoza, y
procesado, por estafa, en causa núme-
ro 366 de 1933; comparecerá, en térmi-
no de diez días, en el Juzgado de ins-
trucción número 2, de Zaragoza, con
objeto de constituirse en prisión decre-
tada por la Superioridad.

6972

3.384

SANCHEZ MORENO, Ramón; hijo de
Domingo y de Dolores, natural de Ner-
va, de estado soltero, profesión zapate-
tero, de diez y seis años de edad, domi-
ciliado últimamente en Sevilla, en el
Cerro del Aguila, Alcalá-Zamora, y pro-
cesado por lesiones y tenencia de ar-
mas; comparecerá, en término de diez
días, ante el Juzgado de instrucción nú-
mero 4, de Sevilla.

6963

3.385

SANCHO MANERO, Salvador; de
veintidós años de edad, hijo de Joaquín
y de Micaela, de estado soltero, natu-
ral de Alcañiz, vecino de Barcelona,
domiciliado últimamente en la calle
Beato Oriol, número 8, bodega, y pro-
cesado en causa número 452 de 1933,
sobre hurto; comparecerá, en término
de seis días, ante el Juzgado de ins-
trucción número 16, de Barcelona, Se-
cretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo
apercibimiento de ser declarado rebelde.

6935

3.386

SERAROLS TRESERRA, Martín; hijo
de Juan y de Margarita, natural de
Vilá (Barcelona), de estado soltero,
profesión aprestador, de treinta y tres
años de edad; domiciliado últimamente
en Tarrasa, en la calle Cruz, núme-
ro 20, y procesado en causa número 40
de 1934, sobre robo frustrado a mano
armada; comparecerá, en término de
diez días, ante el Juzgado de instruc-
ción número 14, de Barcelona, sito en
el Palacio de Justicia, para responder
de los cargos que resultan contra el
mismo; bajo apercibimiento de ser de-
clarado rebelde.

6934

3.387

SIMON ARNAIZ, José; de cuarenta
y ocho años de edad, soltero, albañil,
hijo de Jorge y de Lucía, natural y ve-
cino de Valladolid, domiciliado última-
mente en Puente Mayor, número 7, hoy
en ignorado paradero; comparecerá.

ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro del término de diez días, para ampliarle su declaración de indagatoria en causa que contra el mismo y otros se sigue, por el delito de resistencia y desobediencia a los Agentes de la Autoridad, con el número 353 de 1933; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

6955

3.355

SORIA ARGUEDAS, Agustín; natural de Villar del Arzobispo, de estado casado, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Enrique y de Vicuña, ignorándose su domicilio, y procesado en causa número 100, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6968

3.359

STEINER, Hans; que habitaba en la calle Obradors, número 11, principal, y procesado en sumario número 205 de 1934; por estafa; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6932

3.390

VILCHES NIETO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de González Cuadrado, número 39 ó 45, y procesado, por estafa, en sumario número 108 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla.

6962

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Elisa Cano Feijóo, con D. Salvador Esteban Olmos y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 33.—En la villa de Madrid a 11 de Abril de 1934.

Vistos los autos que ante Nos penden, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, entre doña Elisa Cano Feijóo mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Tomás Acevedo y de-

fendida por el Letrado D. Lorenzo Barrio Morayta, contra D. Salvador Esteban Olmos y el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que, estimando la demanda interpuesta por doña Elisa Cano Feijóo, debemos declarar y declaramos, haber lugar al divorcio por la causa quinta del artículo 3.º, y, en su consecuencia, disuelto el matrimonio celebrado con su esposo, el demandado, D. Salvador Esteban Olmos, en 4 de Marzo de 1923, con culpabilidad por parte del citado demandado, a quien imponemos las costas causadas, quedando la hija menor de edad en poder de su madre, doña Elisa Cano.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, por la rebeldía del demandado, D. Salvador Esteban Olmos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Zurbano.—Manuel Pedregal, Manuel Alvarez Forés.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Pedregal, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente edicto en Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—406

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Don Julio Lois y Lois, Secretario de la Audiencia provincial de Pontevedra.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará expresión, recaó la siguiente

“Sentencia.—Señores: D. Antonio Señoráns Blanco, D. José María Suárez Vence y D. Joaquin Romay Manco.—En la ciudad de Pontevedra a 31 de Marzo de 1933; visto ante la Audiencia provincial el juicio de menor cuantía sobre divorcio vincular, seguido en el Juzgado de primera instancia de Vigo, entre partes: como demandante, doña Asunción Lago Iglesias, mayor de edad, casada, jornalera, vecina de Lavadores, representada por el Procurador D. Manuel Sáez y Sáenz Díez, defendida por el Letrado D. Isidoro Sáez, habiendo litigado como pobre, contra, como demandado, D. Manuel Alvarez Rial, mayor de edad, aserrador, natural de Portugal, ausente y declarado rebelde, habiendo intervenido como parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos decretar y decretamos, por culpa del marido, el divorcio de Manuel Alvarez Rosal y Asunción Rago Iglesias, y consiguiente disolución del vínculo matrimonial contraído en 1.º de Diciembre de 1923, imponiendo las costas al demandado.

Y así por esta sentencia, que dada

la rebeldía de D. Manuel Alvarez Rosal se le notificará en la forma prevenida en el artículo 669 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Señoráns.—José María Suárez.—Joaquin Romay.”

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha y notificada a las partes en el siguiente.

Y para que sirva de notificación al demandado en estado de rebelde Manuel Alvarez Rosal, expido la presente, que se publicará en la *GACETA DE MADRID*, en Pontevedra a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Julio Lois.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Señoráns.

JC—407

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Certifico: Que en los autos de divorcio a que se hace mención, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva de la misma es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 9 de Marzo de 1934; vistos ante la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma, entre partes: como demandante, D. Andrés Fernández Herrera, agricultor y vecino de San Andrés y Saucés, representado por el Procurador D. José Jaubert Díaz y dirigido por el Letrado D. Manuel Jaubert Díaz, y como demandada, doña María Rodríguez Herrera, dedicada a sus labores, ausente en ignorado paradero y declarada en rebeldía por su incomparecencia, y en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio de los cónyuges D. Andrés Fernández Herrera y doña María Rodríguez Herrera, por la causa duodécima del artículo 3.º de la ley, y en su consecuencia, disuelto el matrimonio contraído entre los mismos en San Andrés y Saucés el 24 de Octubre de 1901, e igualmente disuelta la sociedad conyugal que entre ellos existía, sin declaración de culpabilidad y sin expresa condena de costas. Cúmplase lo dispuesto en los artículos 25 y 69 de la ley de Divorcio, y una vez firme esta sentencia, con certificación de la misma, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, haciéndose la notificación a la demandada, atendida su rebeldía, en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*. Y se advierte al Juez de primera instancia accidental de Santa Cruz de la Palma, D. Eduardo Abréu Creagh, que, en lo sucesivo, de estricto cumplimiento al precepto legal referido.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José R. Fernández Díaz.—Nicolás Padilla Montoro.—Antonio Losada Mazorra

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente en el día de su fecha, ostándose celebrando la audiencia pública, de que yo, el Secretario, certifico.

Lo inserto con acuerdo con su original; y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, Felipe García de Jalón.

JC—419

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, se cita a la perjudicada súbdita alemana, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, Elisa Bammert Geb. Bander, para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para recibirla declaración en el sumario que se instruye, por hurto de prendas de su propiedad, y al propio tiempo y por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en dicho sumario, y se la apercibe que, de no comparecer en el indicado término, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 24 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—6814

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, llamo al procesado Emilio Fernández Vargas, de diecinueve años de edad, hijo de Jerónimo y Vicenta, soltero, natural de Navalgarcía, ambulante cesterero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las que se expresan anteriormente, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de Abril de 1934.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—6845

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del dinero que al final se expresa, robado la noche, mejor dicho, la madrugada del 13 del actual, del Colmado Villarosa, sito en Puertollano, propiedad de Alfonso Grande Sánchez, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo, juntamente con la persona en cuyo poder se hallare, de no acreditar su procedencia.

Dado en Almodóvar del Campo a 25 de Abril de 1934.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—6846

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de dos arados marca Jahali, mediano uso, sin señal alguna, robados en la noche del 26 al 27 del actual en terrenos del cortijo Veta, de este término, de la propiedad de don Ramón Santaella Anza, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 66 del año actual.

Dado en Baena a 28 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Fernández.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído la noche del 20 al 21 del presente mes de los corrales propiedad de los vecinos de Tariego de Cerrato, Ramón Guerra Ayuso y Aurelio González Villar, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 28 del presente año, por robo.

Reseña.

Seis gallinas: dos blancas, dos negras, una gris obscura con cresta de rey y la otra del mismo color clara.

Un gallo todo negro, con una pluma blanca en la cola y ésta un poco caída. Un cordero.

Dado en Baltanás a 25 de Abril de 1934.—El Secretario, José María Vigil. El Juez, José Olivares Navarro.

JO—6849

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que con el número 167 de 1932, instruyo por delito de hurto contra otros y José García Mejías, se manda hacer saber por el presente a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, queda sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia por la que se interesaba la captura del procesado José García Mejías en virtud a haber sido capturado.

Cádiz a 28 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO—6856

CANGAS DE ONIS

En virtud del presente se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID fecha 18 de Abril actual por la que se interesaba la captura del procesado en el sumario número 117 de 1933, por tenencia ilícita de armas, Aquilino Barral Jiménez, de diecinueve años, hijo de Pedro y Carmen, soltero, natural de Calle, partido de La Vecilla (León), y vecino de Ribadesella, sin profesión, ni instrucción, por haberse presentado en el día de hoy ante este Juzgado e ingresado en la Cárcel de partido.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Cangas de Onis a 26 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Delio Parada Carballo.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, R. Bonmati.

JO—6857

CASTELLON

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Castellón, y en virtud de haber sido habido el procesado Félix Vela Tribaldo, se dejan sin efecto las requisitorias referentes al mismo que se publicaron en la GACETA DE MADRID correspondientes al 17 del actual mes y en el Boletín Oficial de esta capital del 7 del referido mes, procedentes del ramo de situación del sumario número 28 de 1934, seguido en este Juzgado, sobre robo, contra dicho procesado y otro.

Dado en Castellón a 29 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Isidro Horcas.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—6858

CASTROGERTZ

Don Antonino Sierra Zorita, Juez de Instrucción accidental del Juzgado de Castrogeriz y su partido.

En virtud del presente, ordeno a los Agentes de la Policía judicial e intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la

busca y rescate de los objetos que luego se dirán, los que fueron robados en la noche del 16 al 17 del actual de la tenada que en el citado pueblo posee el vecino del mismo Isidro Pedrosa Pastor, y cuyos corderos son de la propiedad del también vecino Próspero Acitores, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas que los poseen, si no acreditan su legítima adquisición, según lo acordado en sumario número 33 de 1934, por robo.

Objetos substraídos.

Dos corderos de quince y diez kilos, próximamente, tasados en 55 pesetas los dos.

Dado en Castrogeriz a 27 de Abril de 1934.—El Secretario, Jesús del Toro.—El Juez, Antonino Sierra.

JO—6850

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado y accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes a en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, Manuel Romero Flores, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Llerena, soltero, tratante, hijo de Antonio y María, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 66 del año 1933; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Cuevas. El Juez, Adelardo del Castillo Campos.

JO—6860

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas veinte docenas de tablas, de tres a cuatro varas de longitud, por unos veinte o veintidos centímetros de ancho, la puerta de una alacena pequeña y una silla con asiento de tabla, robado todo en la noche del 23 al 24 del actual de la huerta denominada San Andrés, término de Luelva, propiedad de María Gómez Montiel, lo que de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con tenedores legítimos, así como los autores del hecho pues así está acordado

en sumario número 77 de 1934, por robo.

Dado en Cazorra a 26 de Abril de 1934.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polanco.—El Juez, Miguel Moreno.

JO—6861

CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades se proceda, por mediación de sus Agentes, a averiguar cuál sea el paradero actual de D. Luis Arrebola Maldonado, de cincuenta y ocho años, natural y vecino de Aguilar, en donde tenía su domicilio, calle Emilio Gutiérrez, 22, comerciante, casado con doña Rafaela Calvo Rubio y Aguilar Tablada, desaparecido del Hotel Inglés, de Córdoba, el 25 del actual, comunicándose a este Juzgado el resultado.

Al propio tiempo se cita y llama a dicho señor, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, situado en calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 28 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Díaz. El Juez, Marcial Zurera.

JO—6868

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trojillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José de la Cruz Flores, de estado soltero, de diez y ocho años, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, vecino de Jerez de la Frontera, en la Alcubilla, de oficio platero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado o se constituya en su cárcel de partido, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la causa número 1 del corriente año, por hurto de dos caballerías menores, previniéndole que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparece inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido procesado, y en caso de ser habido lo pongan preso en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de Abril de 1934.—P. S. M., el Secretario, Joaquín Gallardo.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—6872

DAROCA

Don Luis Coscolluela y Ancozazo, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de los Juzgados municipales de Abanto, Accred, Aldehuela de Liestos, Anento,

Atea, Badules, Berruoco, Cubel, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Larga del Castillo, Las Cuernas, Lechón, Manchones, Mainar, Miedes, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcaño, Retascón, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralvilla, Used, Valconchán, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villanueva de Jiloca y Villarreal del Huerva, y las de Secretario suplentes de los Juzgados municipales de Rueca y Villafeliche.

Se anuncia la provisión de dichas Secretarías al turno libre, por haber resultado desierto el de traslación, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, haciéndose saber que todas ellas son de un Censo de población inferior a 4.000 habitantes.

Los solicitantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado con los documentos necesarios, dentro del plazo antes indicado.

Daroca, 28 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, B. Vicente Campillo.—El Juez, Luis Coscolluela.

JO—6873

GRANADA—CAMPILLO

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada.

En virtud del presente y por ignorarse el actual paradero del súbdito francés Montagne Martha, se cita al mismo, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, sito en el Palacio de Justicia, para recibirle declaración en la causa número 123 de 1934, sobre robo, significándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal, se le ofrece el procedimiento en este sumario.

Dado en Granada a 26 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez Mariano Torres.

JO—6876

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 11 ó 12 de los corrientes les fueron substraídos, al vecino de Oliva de la Frontera, Justo Galván Franco, de la hacha El Carbaño, de este término, donde los tenía pastando sueltos, los cerdos que a continuación se reseñan:

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 83 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

Reseña.

Nueve cerdos de pelo negro, de siete meses de edad, de dos arrobas próximamente, con señales en la oreja derecha, barraco rajada y la izquierda golpe de delante.

Dado en Jerez de los Caballeros a

17 de Abril de 1934.—El Secretario, Francisco Romera.—El Juez, Antonio Asensio.

JO—6878

LOJA

En providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en ejecutoria de causa número 165 de 1932, sobre tenencia de armas de fuego, contra María Cádiz Núñez, se ha dejado sin efecto la prisión de la misma acordada en requisitoria fecha 1.º de Marzo último, inserta en la GACETA DE MADRID del 26 de Marzo último, con el número 3.673, por haber sido comprendida en la ley de Amnistía de 24 de los corrientes.

Loja, 26 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Herranz Martín, de Madrid, hijo de Isidoro y María, de profesión chófer, con domicilio últimamente en la calle del Tesoro, 17, y Francisco González Fernández, natural de Madrid, hijo de Ascensión González, con domicilio últimamente en la calle de los Artistas, 26, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto sus prisiones acordadas por la Superioridad, en el sumario número 22 de 1933, como comprendidos en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan las demás circunstancias, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 26 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Dominguez.—El Secretario, Guillermo Pérez.

JO—6883

Don Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Rojo López, de diez y ocho años de edad, hijo de Balbino y de Vicenta, natural de Madrid, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de San Bernardino, número 8, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 53 de

1932, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 26 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Dominguez.—El Secretario, Guillermo Pérez.

JO—6884

MATARÓ

Don Miguel Ciges y Pérez, Juez de instrucción de Mataró y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 72 de 1934, sobre daños por explosión de una bomba en la fábrica de "Aprestos Reunidos, S. A." de Premiá de Mar, se requiere a todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan a la busca y detención incomunicada a disposición de este Juzgado, de los supuestos autores de la colocación de dicho artefacto, Alfredo Rafanell Teresa, Pelegrín Rafanell Teresa y Pedro Sardá Roca, desaparecidos de sus respectivos domicilios de Premiá de Mar o Premiá de Dalt, ignorándose las demás circunstancias personales de los mismos, y de llevarse a efecto dichas detenciones, se comuniquen urgentemente a este Juzgado de Mataró.

Dado en Mataró a 27 de Abril de 1934.—El Juez, Miguel Ciges.—El Secretario, Miguel Serrano.

JO—6887

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 64 de 1934, sobre hurto de unas 2.000 plantas de tomates, propias de Felisa González Segura, de la huerta de Palomillas, término de Alange, la noche del 20 al 21 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 28 de Abril de 1934.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—6888

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se dirá, de la propiedad del vecino de Saucedilla, Pedro Torres Sánchez, que le fué sustraído el día 20 del actual, del sitio denominado Aras del Pueblo, término de Saucedilla, y, caso de ser

habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 58 del corriente año.

Señas de la caballería.

Un caballo capón, de ocho años, de 1,48 metros de alzada, capa blanca, raza española, la marca de la Compañía, en la nalga derecha, letra P, número 5.

Dado en Navalnoral de la Mata a 28 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Villa.—El Secretario, Heliodoro García.

JO—6892

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, como propiedad del vecino de Saucedilla, Rito García, que le fué sustraído el día 20 del actual, del sitio denominado Las Heras del Pueblo, término de dicho pueblo, así como a la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 57 de los del corriente año instruyo.

Señas de la caballería.

Una yegua de cuatro años, 1,45 metros de alzada, coja, pelitada, raza española, la marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra P, número 5.

Dado en Navalnoral de la Mata a 28 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Villa.—El Secretario, Heliodoro García.

JO—6893

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ignacio Giménez Martínez, hijo de Ignacio y de Encarnación, natural de Alfáfar, del comercio, residió últimamente en Valencia, cuyo paradero se ignora, para que comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoria-do y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 9 de Marzo de 1934.—El Juez, José Gimeno Oleina.—El Secretario judicial, Anibal Vidal. JO—6894

OROTAVA

Don Ricardo Seco Vela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Juan Padrón Bolanos, de cuarenta y tres años, tratante de ganado, vecino de Tacoronte, con domicilio en la calle del Calvario, número 15, de dicha ciudad, donde últimamente residía, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan del sumario número 28 del corriente año, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial, que si supiesen el paradero de dicho individuo, lo detengan y conduzcan a este Juzgado con las seguridades debidas, toda vez que se halla decretada su prisión en la citada causa, con fundamento en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Orotava, 21 de Abril de 1934.—El Juez, Ricardo Seco.—P. M. de S. S., el Secretario (ilegible).

JO—6896

PUNTEAREAS

Don Ramón Olarte y Magdalena, Juez de instrucción del partido de Puenteareas.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 40 del presente año, sobre robo, llevado a efecto, el 18 del actual, de los efectos que a continuación se expresan, en la Subalterna de Tabacos de la villa de Las Nieves:

Cuarenta cajetillas especiales al cuadrado, de 1,10 pesetas cada una; 100 cigarrillos especiales, predilectos, en cajas de 25, de 0,70 pesetas uno; 100 idem cazadores, en idem idem, de 0,75 cada uno; 75 idem idem, selectos, de 0,60 cada uno; 100 cigarrillos exquisitos, idem idem, de 50 céntimos cada uno; tres kilos quinientos gramos picado fino, superior, paquete de 3,25 pesetas cada uno; 9.500 cigarrillos superiores, en carteras, de 70 céntimos cada uno; 20 sellos de Correos de 30 céntimos cada uno; un reloj cronómetro, de oro de ley, con las marcas en la tapa de M. G. G.; un abrigo de piel castaño oscuro, con forro de lana a cuadros; una chaqueta de paño negro, forrada con satén, a medio uso; una capa de paño negro, con cuello militar, en medio uso; una cartera de piel con relieves de Africa, y dentro, aparte de otros documentos, el carnet de Redactor de Faro de Vigo, tarjetas de visita y algunas fotografías; un portamonedas de malla, de plata; una guma con funda de metal dorado, y un cortapapeles, también con su funda de cuero.

Y se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la

busca y ocupación de todo cuanto queda expresado, poniéndolo a disposición de este Juzgado a resultas del aludido procedimiento; y se cita a los gitanos llamados Ramón, José y otro José, que desaparecieron de la caravana cuando, en el punto llamado Mata Suegras en la bifurcación de la carretera de Guillarey y Porriño con la de Tuy el 18 del actual, fueron sorprendidos los gitanos que dijeron llamarse Marcelino Rodríguez Lapena y Ramiro Freire, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a rendir declaración a los efectos de ser oídos; apercibidos que, si dejan de hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que el presente edicto sea insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", lo expido y firmo en Puenteareas a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Ramón Olarte.—El Secretario accidental, por su mandato, Severino Rodríguez.

JO—6898

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un mulo de ocho años, de 1,40 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, con lunares blancos en los costillares, labrada una palma en la paletilla derecha y con hierro Tab-c en la izquierda, cuyo semoviente fué sustraído, en la madrugada de hoy, al sitio Oliva "Cañamalejos", de este término, y de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 110 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 28 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—6900

SANTOSA

Por los marineros del pesquero de esta matrícula de Santosa *Maria del Carmen*, fué hallado en alta mar, frente a la costa de Islares, Castro Urdiales, a las trece y media horas del día de hoy, flotando el cadáver de un hombre que representa edad de cuarenta y ocho a cincuenta años, alto, fornido, de constitución normal, sin defecto físico ni señal especial, salvo pequeña verruga en la espalda, a la altura de la nuca; pelo canoso, rubio, bigote rubio, barba recién afeitada, cejas rubias, no muy pobladas, nariz recta, ocos azules; sin ninguna otra seña particular, completamente desnudo, bien conservado y llevando en el agua de cuatro a seis días; teniendo diferentes heridas de carácter leve, al parecer que pudieran haberse producido entre las rocas al embate del mar. No habiendo sido identificado, se interesa que quienes tengan noticias que lo faciliten, así como el conocer la causa de la muerte, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Asimismo se ofrecen las acciones

del procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que resulten ser legítimos herederos del interfecto.

Santosa, 27 de Abril de 1934.—El Juez (ilegible).

JO—6902

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 151 de 1933, sobre robo, se cita al procesado Antonio de la Cruz Expósito, de veintisiete años de edad, soltero, albañil, natural de Murcia, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en Amantes, 14, para ser reconocido por el Médico forense para que dictamine acerca de la edad del mismo; apercibiéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 27 de Abril de 1934.—El Secretario, José María Sigüenza.

JO—6904

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente se deja sin efecto el librado con fecha 16 del actual interesando la detención de Miguel Rafael Fernández Heredia (a) "Colilla", por haber sido detenido en Nerja en el día de ayer. Así lo he acordado en causa que con el número 36 del año actual instruyo, por el delito de tentativa de robo.

Dado en Torrox a 27 de Abril de 1934.—Por mandado de S. S., el Secretario, Cayetano de la Selva.

JO—6906

TETUAN

Don Bruno Nives Terol, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llamo y emplazo a Juan García Blanco, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Francisco y de Ana, natural de Jucar (Málaga), de treinta y dos años de edad, estado soltero y profesión jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 450 del año 1933, que contra el mismo instruyo por el delito de abusos deshonestos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado; y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Bruno Vives.—El Secretario, Jaime Fernández.

JO—6905

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 112 del año 1934, sobre robo de unas 25 a 30 fanegas de trigo la noche del 26 al 27 del actual del cortijo "Las Cañadas", propiedad de D. Pedro Pasquau y Andrés Roa, luego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los cereales sustraídos que a continuación se detallan; y, de ser habidos, a su ocupación y resaca, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el pluri delicto, éstas, en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de Justicia.

Resaca de lo sustraído.

De 25 a 30 fanegas de trigo.

Dado en Ubeda a 28 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—6907

JUZGADOS MUNICIPALES

ALOBRAS

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, para ser provista en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Tiempo para solicitar, treinta días, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Sueldo, los derechos de Arancel.

Alobras, 13 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Gómez.

JO—6772

ARGENTE

Hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Argente, 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Aurelio Ramo.

JO—6771

AZAILA

Hallándose vacantes en la actualidad las plazas de Secretario titular y suplente de este Juzgado municipal, pertenecientes a la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncian a concurso, de con-

formidad con el artículo 6.º del citado Decreto.

Las personas que aspiren a desempeñarlas presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezcan en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Azaila a 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Ramón López.

JO—6774

BARBUÉS

Don Rafael Corbinos Alhué, Juez municipal de Barbués.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario del mismo, anunciando su provisión en propiedad a concurso de traslado, por término de un mes, a contar del en que aparezca su anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias podrán presentarse en este Juzgado o en el de primera instancia del partido.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Barbués, 10 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Rafael Corbinos.

JO—6777

BENISANÓ

Don Francisco Mico Ferrando, Juez municipal de Benisanó, distrito judicial de Liria, provincia y Audiencia territorial de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se sacan a concurso de traslado entre Secretarios, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y caso de no haber aspirantes dentro del plazo antes indicado, se sacan dichas plazas a concurso libre, de conformidad con la ley orgánica del Poder judicial, por término de quince días. En este caso las solicitudes se dirigirán, acompañadas de los documentos que dicha ley exige, a este Juzgado municipal.

Se hace constar a los efectos procedentes, que esta población consta de 1.112 habitantes de hecho y 1.156 de derecho, y el Secretario no tiene otros emolumentos que los que le marca el Arancel.

Dado en Benisanó a 21 de Abril de 1934.—El Juez Francisco Mico.—El Secretario accidental, A. Pucholy Granda.

JO—6780

BONANSA

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de un mes a partir del en que aparezca su anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes podrán presentarse en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Bonansa, 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal (ilegible).

JO—6779

BONIFAIRO DE LES VALLS

Don Vicente Sales Gil, Juez municipal del pueblo de Bonifairó de les Valls, provincia de Valencia, partido de Sagunto.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, por plazo de quince días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid". Los que quieran optar a ella, presentarán sus solicitudes documentadas ante este Juzgado municipal.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto de orden del Sr. Juez.

Dado en Bonifairó de les Valls a 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Vicente Sales.—P. S. M.: el Secretario interino, Camilo Pino.

Don Vicente Sales Gil, Juez municipal del pueblo de Bonifairó de les Valls, provincia de Valencia, partido de Sagunto.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, por plazo de quince días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID. Los que quieran optar a ella, presentarán sus solicitudes documentadas ante este Juzgado municipal.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto de orden del Sr. Juez.

Dado en Bonifairó de les Valls a 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Vicente Sales.—P. S. M.: el Secretario interino, Camilo Pino.

JO—6778

CALATAYUD

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por proveído del día de hoy ha acordado se cite a cinco o seis individuos, que el día 24 de Junio último, asaltaron el tren número 1306 a unos 150 metros de la estación de esta ciudad de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., los cuales hicieron parar el tren, y al ponerse nuevamente en marcha, rompieron un gancho de tracción y las cadenas de seguridad, dándose a la fuga y causando daños, para que comparezca en este Juzgado el día 26 de Mayo próximo, y hora de las doce. Cuyos hechos dieron lugar a la formación del sumario número 74 del año 1933.

Calatayud a 5 de Abril de 1934.—El Secretario, Vicente Perales.

JO—6783

CAMARENILLA

Don Alejandro Gómez Morales, Juez municipal de Camarenilla (Toledo).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en propiedad, por traslado, conforme a la ley provisional del Poder judicial, y dentro del término de treinta días laborables, a contar desde

el en que se publique en la "Gaceta de Madrid".

Las instancias serán dirigidas al señor Juez de primera instancia de Torrijos, pudiendo presentarlas en este Juzgado municipal, ante la Autoridad superior, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, de buena conducta y pertenecer al Cuerpo de Secretarios judiciales u otros documentos que justifiquen aptitud para el cargo.

Se hace constar que este Municipio tiene 450 habitantes y que la Secretaría carece de sueldo o retribución, teniendo sólo como ingreso los derechos de Arancel, que ascenderán anualmente a 30 pesetas.

Camareñilla, 26 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Alejandro Gómez.
JO—6784

CANADA DE VERICH

Don Ceferino Sastra, Juez municipal de Canada de Verich.

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y para su provisión en propiedad, se anuncia por concurso de traslado, según previene el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero último, y con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus instancias a este Juzgado municipal, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos correspondientes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Canada de Verich a 12 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Ceferino Sastra.
JO—6782

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.030, seguido en este Juzgado contra Andrés Martínez Avioli, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933.

Don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del Juzgado número 13, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Andrés Martínez Avioli,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Martínez Avioli a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Andrés Martínez Avioli, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.
JO—6805

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra León Mario Reche Long, bajo el número 220 de 1934, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Abril de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra León Mario Reche Long, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a León Mario Reche Long, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a León Mario Reche Long, que dijo vivir en la calle del Doctor Esquerdo, número 11, cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 18 de Abril de 1934.—El Juez, Regino Rodríguez.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Benito Hernández Ruiz, bajo el número 128 de 1934, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Abril de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, ha habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por malos tratos, contra Benito Hernández Ruiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Benito Hernández Ruiz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo y a Evarista Sánchez Gálvez esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Benito Hernández Ruiz y a Evarista Sánchez Gálvez, que dijeron vivir en la calle del Amparo, número 11, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente en Madrid a

18 de Abril de 1934.—El Juez, Regino Rodríguez.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Said Jean Baptista, bajo el número 176 de 1934, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Abril de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Said Jean Baptista, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Said Jean Baptista a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID; remítase la oportuna hoja al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, una vez firmada esta sentencia, y entréguese a su dueño Tomás Mayoral Moreno las tenazas que constan de autos, y queden en poder del mismo las prendas de su propiedad que tiene en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Said Jean Baptista, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Salvador y María, natural de Anchieran (Francia), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Abril de 1934.—El Juez, Regino Rodríguez.—El Secretario, Antonio Eyré.
JO—6804

MANZANERA

Vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, inserto en la GACETA DE MADRID del 2 de Febrero, también último pasado.

Manzanera (Teruel) a 29 de Marzo de 1934.—El Juez, Ramón Debón.
JO—6814

MARTIN DEL RIO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, perteneciente a la clase C del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la misma a concurso, de conformidad con el artículo 6.º del citado Decreto.

Las personas que aspiren a desempeñarla presentarán sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al señor Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta

La días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Martín del Río, 20 de Abril de 1934.
El Juez municipal, Nicasio Bello.
JO—6808 bis

MERINDAD DE VALDEPORRES

Don Victor López Sáinz, Juez municipal de la Merindad de Valdeporres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, con los documentos correspondientes, al señor Juez de primera instancia de Villarcayo.

Se hace constar que esta Merindad tiene un censo de 2.534 habitantes de derecho y 2.460 de hecho.

Merindad de Valdeporres a 21 de Abril de 1934.—El Juez, Victor López.
JO—6813

MIRAVETE

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las mismas a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán ante este Juzgado municipal, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Esta villa tiene un censo inferior a 500 habitantes, y el Secretario percibirá como ingresos los derechos de Arancel.

Miravete de la Sierra, 19 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Daniel Villarroja.
JO—6812

MONFORTE DE NOYUELA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de ellas por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último.

Los que aspiren a desempeñarlas dirigirán sus instancias al señor Juez de instrucción del partido, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; debiendo advertir que como únicos derechos se percibirán los indicados en el Arancel vigente.

Monforte de Noyuela a 12 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Marceliano Marzo.
JO—6810

MONTEAGUDO DEL CASTILLO

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo que previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Los que aspiren a la misma deberán presentar sus solicitudes y demás documentos necesarios, debidamente reintegrados, ante este Juzgado municipal, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar que el nombrado disfrutará como haber los derechos de Arancel.

Monteagudo del Castillo, 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Joaquín Guillén.
JO—6809

MONTORO

Don Antonio Torres Rivera, Juez municipal de esta villa de Villafranca de Córdoba, partido de Montoro, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme lo determinado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA del día 2 de Febrero siguiente, por medio del presente se anuncia su provisión, para que los que se crean con derecho puedan solicitarla y presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Montoro, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el Secretario sólo disfruta de los emolumentos que le puedan corresponder con arreglo a Arancel, y que este Ayuntamiento, según el Censo de población del año 1930, figura con 4.625 habitantes de hecho y 4.604 de derecho.

Los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza acompañarán sus solicitudes con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.
2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su residencia.

3.º Idem, expedida por el Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, en la que se haga constar el número de habitantes con que figure el Ayuntamiento donde presta sus servicios; y

4.º Idem acreditativa de los años de servicio en la carrera o, en su caso, de la de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Villafranca de Córdoba, 24 de Abril de 1934.—El Secretario suplente, Francisco Marqués.—El Juez municipal, Antonio Torres.
JO—6776 bis

MOSCARDÓN

Hallándose vacante la plaza de Se-

cretario propietario de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán ante este Juzgado municipal, en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el censo de población es de 376 habitantes de hecho y 459 de derecho, y no hay más retribución que los derechos de Arancel.

Moscardón, 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Julián García.
JO—6811

NUEROS

Don Simón Sancho, Juez municipal de Nueros.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y para su provisión en propiedad, se anuncia por concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Los que aspiren a la misma, deberán presentar las solicitudes, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de este anuncio; debiendo hacer constar que los nombrados disfrutarán como haber los derechos de Arancel.

Nueros a 10 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Simón Sancho.
JO—6815

OLBA

Don Celestino Villagrana Torán, Juez municipal de la villa de Olba.

Hago saber: Que encontrándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual tiene un censo de 1.404 habitantes de hecho y 1.469 de derecho, se anuncia para su provisión a concurso de traslación, entre Secretarios de la categoría C), de las establecidas en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, observándose para su provisión las reglas de preferencia que establece el artículo 4.º de dicho Decreto y disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Mora de Rubielos, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; debiendo acompañar a sus solicitudes los documentos pertinentes, debidamente reintegrados, sin cuyo requisito no se tendrán por presentados.

Se hace constar que el Secretario nombrado no percibirá otros derechos que los señalados en el vigente Arancel.

Dado en Olba a 31 de Marzo de 1934.
El Juez municipal, Celestino Villagrana.
JO—6817

PALOMAR DE ARROYOS

Don Joaquín Monzó, Juez municipal de Palomar de Arroyos.

Hallándose vacante la plaza de Se-

cretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso de traslado, conforme al artículo sexto del Decreto de 31 de Enero último.

Las instancias y documentación serán dirigidas a este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; siendo su sueldo íntegro los derechos de Arancel.

Palomar de Arroyos a 20 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Joaquín Monzó.

JO—6321

PARRAS DE MARTIN

Don Cipriano Aguilar, Juez municipal de Parras de Martín.

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión por concurso de traslado.

Parras de Martín a 10 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Cipriano Aguilar.

JO—6319

PLEITAS

Don Vicente Bielsa Gimeno, Juez municipal de Pleitas, partido de La Romería, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 31 de Enero del año actual, por el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, por igual término.

Este pueblo consta de un censo de población de 184 habitantes, y la retribución será los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias y documentos al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Pleitas, 24 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Vicente Bielsa.

JO—6818

POBLADURA DE VALDERADUEY

Vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del 31 de Enero último. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debidamente legalizados los documentos, cuando tal requisito necesiten; y haciendo constar que este vecindario se compone de 300 habitantes.

Poblatura de Valderaduey a 27 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Santiago de Castro.

JO—6822

PORTALRUBIO

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión por concurso de traslado.

Portalrubio a 10 de Abril de 1934. El Juez municipal (ilegible).

JO—6820

POYO (EL)

Don Luis Martín Domingo, Juez municipal de El Poyo, provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de traslado.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán ante este Juzgado municipal, en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el Censo de población es de 811 habitantes.

El Poyo a 7 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Luis Martín.

JO—6787

RAFALES

Hallándose vacante en este Juzgado municipal, la plaza de Secretario propietario, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido.

Ráfales (Teruel) a 20 de Abril de 1934.—El Juez municipal (ilegible).

JO—6823

REOCIN

Don Silverio Riancho Carral, Juez municipal suplente del Ayuntamiento de Reocin (Santander).

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal de la categoría C), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados municipales de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º de tal Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º del mismo.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado y una póliza de tres pesetas de la Mutualidad Judicial, al Sr. Juez de primera instancia de Torrelavega, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañando la certificación de la inscripción de su nacimiento en el

Registro civil, debidamente legalizada, si éste no pertenece a este territorio; su título de Secretario o certificación que acredite que actualmente desempeña el cargo de Secretario, y la hoja de servicios prestados en la categoría.

Se hace constar que el número de habitantes de hecho de este Municipio, es el de 4.139, y el de derecho 4.064, y que el Secretario en propiedad, sólo percibe los derechos de Arancel.

Reocin, 25 de Abril de 1934.—El Juez municipal suplente, Silverio Riancho.—El Secretario suplente, Ramón González.

JO—6825

RODENAS

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel, se anuncia su provisión a concurso de traslado por treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme a los preceptos y normas que se establecen en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, debiendo dirigir los solicitantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal para elevarlas por el mismo al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Ródenas, 12 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Juan Antonio Escalera.

JO—6824

SOTRAGERO

No habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad se anuncia dicha vacante a concurso libre, en la forma establecida en la ley orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inser-

ción de éste en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Burgos, debiendo acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta expedido por el alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten sus servicios.
- 4.º Certificado del Registro Central de Penados.

Este Juzgado consta de 268 habitantes, y el agraciado no percibirá más derechos que los del vigente Arancel.

Sotragero, 26 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Saturnino Sedano.

JO—6826

SAHUN

Don Vicente Pérez Peré, Juez municipal de Sahún.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último pasado, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, para proveerla en propiedad en concurso de traslado, con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Sabán, 21 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Vicente Pérez.

JO—5830

SALDON

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, para proveerla en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Tiempo para solicitar, treinta días, contados al siguiente en que aparezca en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Sueldo, los derechos de Arancel.

Saldón a 6 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Pascual Caballero.

JO—6327

SAN MARTIN DEL RIO

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañando lo documentos que justifiquen su derecho.

Al propio tiempo, se hace constar que este Municipio tiene un censo inferior a 2.600 habitantes, y que esta Secretaría no tiene más sueldo y subvención que los derechos de Arancel.

San Martín del Río a 3 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José Algás.

JO—6829

SANTA EULALEA DEL CAMPO

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta población, se anuncia para su provisión en propiedad conforme a lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último; los concursantes dirigirán sus instancias debidamente relevadas y documentadas, a este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Santa Eulalea a 7 de Abril de 1934.—El Juez municipal, F. Muñoz.

JO—5428

SESUE

Don Manuel Sierco Arté, Juez municipal de Sesué.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último pasado, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal para proveerla en propiedad en concurso de traslado, con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Sesué, 21 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Sierco.

JO—6831

TORIL Y MASEGOSO

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán ante este Juzgado municipal en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el censo de población es de 185 habitantes de hecho y 328 de derecho, y no hay más retribución que los derechos de Arancel.

Toril y Masegoso a 11 de Abril de 1934.—El Juez municipal ejerciente, Florencio Sánchez.

JO—6824

TORRE DE ARCAS

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerla en concurso de traslado según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las personas que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; debiendo hacer constar que los dispuestos disfrutarán como sueldo los derechos de Arancel.

Esta villa tiene 469 habitantes de derecho.

Torre de Arcas a 20 de Abril de 1934. El Juez municipal, José Millán.

JO—5835

TORRE LAS ARCAS

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y para su provisión conforme dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se abre concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Los concursantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de los docu-

mentos, debidamente reintegradas, a este Juzgado.

Torre de las Arcas a 24 de Abril de 1934.—El Juez (ilegible).

JO—6832

TORRECILLA DEL REBOLLAR

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán ante este Juzgado municipal, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

El Secretario no disfrutará de más retribución que la de los derechos de Arancel.

Torrecilla del Rebollar, 6 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Melión.

JO—6333

TORRUELLA DE ARAGON

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia su provisión por concurso de traslado. En su virtud, los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado, dentro del plazo de un mes, o en el Juzgado de primera instancia del partido de Benabarre.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Torrueña de Aragón, 23 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Lanau.

JO—6336

VALDECUENCA

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, para proveerla en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último. Tiempo para solicitarla, treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia; sueldo, los derechos de Arancel.

Valdecuencia, 6 de Abril de 1934.—El Juez, Manuel Rodríguez.

JO—6841

VEGUILLAS DE LA SIERRA

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último se provea en propiedad por concurso de traslado. Tiempo para solicitarlo, treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, Sueldo del Secretario, los derechos de Arancel.

Veguillas de la Sierra, 12 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Ricardo Escriche.

JO—6839

VILLALBA BAJA

Don Pascual Gómez Utrillas, Juez municipal de Villalba Baja, provincia de Teruel.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaría de este Juzgado, cuyo Municipio consta de 500 habitantes, para su provisión en concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Los concursantes remitirán sus solicitudes, a este Juzgado, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o haberlo desempeñado, si se trata de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde prestar sus servicios, o de la última donde los hubiere prestado.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación, en la que conste dicha condición, con expresión de la fecha en que hubiere sido declarado excedente y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Las solicitudes deberán ser presentadas en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad judicial, de igual cantidad, acompañándose, además, la correspondiente cédula personal vigente.

Villalba Baja, 29 de Marzo de 1934. El Secretario accidental, Pedro Terán.—El Juez, Pascual Gómez.

JO—6840

VILLALUBE

Don Cesáreo Crespo Martín, Juez municipal de Villalube.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal que ha de proveer por concurso de traslado en la forma que determina el artículo 6.º en relación con el 4.º del 31 de Enero último, los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de Toro (Zamora), en el plazo de treinta días a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, adhiriéndoles una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo legalizarse aquellos documentos que necesiten tal requisito.

Villalube, 26 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Cesáreo Crespo.

JO—6837

VILLANUEVA DE SIGENA

Don Bruno Ariste Rayo, Juez municipal de Villanueva de Sigena, provincia de Huesca.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario

de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros haberes que los derechos de Arancel.

Villanueva de Sigena a 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Bruno Ariste.

JO—6838

ALOSNO

Vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, comprendido en la categoría C del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, por tener este pueblo 6.068 habitantes de hecho y 5.951 de derecho, se anuncia para su provisión en turno de traslado, conforme al artículo 6.º y a las reglas consignadas en el 4.º, debiendo estar las instancias de los que aspiran, con sus correspondientes documentos, en el Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, dentro de treinta días.

Alosno a 28 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

JO—6913

ALPARTIR

Don Diosdado del Val Bueno, Juez municipal del pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, que se ha de proveer por concurso de traslado entre Secretarios con título y conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año actual.

Lo que se hace público al objeto de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de La Almonia de Doña Godina, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza; haciendo saber que este pueblo consta de 1.015 habitantes de hecho y 1.079 de derecho, según el último Censo, y que el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Dado en Alpartir a 24 de Abril de 1934.—El Secretario habilitado, Vicente García.—El Juez municipal, Diosdado del Val.

JO—6912

BARCABO

Don Antonio Mata Giménez, Juez municipal de Barcabo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Po-

der judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a esta plaza presenten su documentación en este Juzgado, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no tiene otros derechos que los de Arancel.

Barcabo, 19 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Antonio Mata.

JO—6914

CARBONEROS

Don Adolfo Ramírez Hervás, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, cuyo Censo de población es de 1.215 habitantes, se anuncia su provisión por concurso propio de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia fecha 31 de Enero de 1934, para lo que se concede un plazo de treinta días, a partir del en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante el cual deberán dirigirse las instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido; debiendo advertir que como derechos, se percibirán los indicados en el vigente Arancel.

Dado en Carboneros a 24 de Abril de 1934.—Los hombres buenos: Antonio Lozano y José Lucaso.—El Juez, Adolfo Ramírez.

JO—6915

GALVE

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, en propiedad por concurso de traslado. Tiempo para solicitarla, treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; sueldo del Secretario, los derechos de Arancel.

Galve, 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José Gómez.

JO—6917

GALLEGUILLOS DE CAMPOS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal; forman término con éste los agregados de San Pedro de las Dueñas y Arenillas de Valderaduey, con un censo de población en junto de 1.200 habitantes. Para su provisión se anuncia a concurso de traslado y por término de treinta días, a contar desde esta inserción en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último.

No tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Las instancias de los aspirantes, con los comprobantes obligados de sus derechos y méritos, serán dirigi-

dos al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sahagún.

Galleguillos de Campos, 13 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Luciano Pérez.

JO—6916

LUCENA DE JALON

Don Antonio Vicente Ferrer, Juez municipal de Lucena de Jalón, partido judicial de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Hago saber: Que para su provisión en propiedad se anuncia vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales, los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que la retribución de dicho cargo será solamente los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 599 habitantes.

Lucena de Jalón, 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Antonio Vicente.

JO—6918

MENASALVAS

Don Salvador Fernández García, Juez municipal de la villa de Menasalvas, partido judicial de Navahermosa, provincia de Toledo.

Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, correspondiente a la categoría C, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado, según se determina en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último y con las reglas de preferencia que señala el artículo 4.º del mismo.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; advirtiéndose que el nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel, y que esta villa

consta de 5.184 habitantes de hecho y 5.245 de derecho.

Menasalvas, 25 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Salvador Fernández.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Jesús García.

JO—6919

PADRENDA

Don Eloy Vázquez Fernández, Juez municipal de Padrenda (Orense).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, se anuncia su provisión por concurso de traslado, entre Secretarios de la misma clase, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Bande; haciéndose constar que este término tiene 4.199 habitantes de hecho y 4.479 de derecho, y que el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel.

Padrenda, 23 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Moya.—El Juez, Eloy Vázquez.

JO—6921

PAYMOGO

Vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, comprendido en la categoría C del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, por tener este pueblo 2.831 habitantes de hecho y 2.715 de derecho, se anuncia para su provisión en turno de traslado, conforme al artículo 6.º y a las reglas consignadas en el 4.º, debiendo estar las instancias de los que aspiren, con su correspondientes documentos, en el Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, dentro de treinta días.

Paymogo, 27 de Abril de 1934.—El Secretario, Avelino Rey.—El Juez municipal, Mateo Santos.

JO—6922

SANTA BARBARA DE CASA

Vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, comprendido en la categoría C del artículo 1.º del

Decreto de 31 de Enero último, por tener este pueblo 2.347 habitantes de hecho y 2.370 de derecho, se anuncia para su provisión en turno de traslado, conforme al artículo 6.º y a las reglas consignadas en el 4.º, debiendo estar las instancias de los que aspiren, con sus correspondientes documentos, en el Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, dentro de treinta días.

Santa Bárbara de Casa a 27 de Abril de 1934.—El Secretario, Gonzalo Gómez.—El Juez municipal, Francisco Gómez.

JO—6923

VALSALABROSO

Don Francisco Antonio García Casado, Juez municipal de Valsalabroso (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslación, para que los aspirantes al mismo puedan presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Vitigudino, en el plazo o término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, las cuales deberán presentarse debidamente documentadas.

Valsalabroso a 25 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Francisco Antonio García.

JO—6924

VILLAR DE SAMANIEGO

Don Manuel Vicente Sanjuán, Juez municipal de Villar de Samaniego (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación, para que los aspirantes al mismo puedan presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Vitigudino, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, las cuales deberán presentarse debidamente documentadas.

Villar de Samaniego a 25 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Vicente.

JO—6925